

## PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE JULIO

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)	
				N° / Fecha						
1.	JULIO CESAR SALINAS	4.451.326	SI	AUX.ADMINIS	197	05/07/2016	ÑEEMBUCU Y MISIONES	06 AL 08/07/2016	PARA REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES EN LAS MUNICIPALIDADES DE AYOLAS Y PILAR	806.794
2.	JOSE LUIS GUARIE	4.200.424	SI	AUX.ADMINIS	196	05/07/2016	PARAGUARI	28/06/2016	REALIZAR NOFICACION EN LA FIZCALIA DE PARAGUARI	70.156
3.	DERLIS OLAZAR ALMIRON	4.530.957	SI	CHOFER	196	05/07/2016	PARAGUARI	28/06/2016		80.156
4.	ALBERTO BAEZ BENITEZ	3.217.043	SI	CHOFER	200	05/07/2016	CONCEPCION Y AMAMBAY	11 AL 15/07/2016	PARA REALIZAR TRABAJO DE RELEVAMIENTOS DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA DE TRANMSPORTE DE PASAJERO CIUDAD DE CONCEPCION S.A.	1.332.964
5.	CARLOS DANIEL GONZALEZ	3.224.297	SI	FISCALIZADOR	200	05/07/2016	CONCEPCION Y AMAMBAY	11 AL 15/07/2016		1.262.808
6.	MARIA GRACIELA FERREIRA	399.871	SI	JEFA DE DPTO.	200	05/07/2016	CONCEPCION Y AMAMBAY	11 AL 15/07/2016		1.262.808
7.	BLAS PABLO COLMAN	694.142	SI	JEFE DE DPTO.	200	05/07/2016	CONCEPCION Y AMAMBAY	11 AL 15/07/2016		1.262.808
8.	DERLIZ ROMERO SEGOVIA	762.536	SI	AUX.ADMINIS	200	05/07/2016	CONCEPCION Y AMAMBAY	11 AL 15/07/2016		1.262.808
9.	ADRIAN MERCED AGUERO	804.291	SI	AUX.ADMINIS	200	05/07/2016	CONCEPCION Y AMAMBAY	11 AL 15/07/2016		1.262.808
10.	VIRGINIA BEATRIZ PAREDES	1.124.726	SI	DIREC.DE ADMINISTRATIVA	192	29/06/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016		PARTICIPAR DEL XIX SEMINARIO NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO COMO INSTRUMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL EN CIUDAD DEL ESTE
11	MARIA C. GONZALEZ	1.489.779	SI	JEFA DE DPTO.	192	29/06/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016	1.122.496	
12	MARLENE ROJAS SORIA	1.827.662	SI	JEFA DE DPTO.	192	29/06/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016	1.122.496	
13	ANTONIO LOPEZ TORRES	1.931.758	SI	DIRECTOR DE FINANZAS	192	29/06/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016	1.122.496	
14	ADA MARIELA BARRIOS	2.968.149	SI	JEFA DE DPTO.	192	29/06/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016	1.122.496	
15	BLASIDA GAMARRA CHAPARRO	3.833.401	SI	AUX.ADMINIS	192	29/06/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016	1.122.496	
16	FLAVIA AQUINO	908.330	SI	JEFA DE DPTO.	192	29/06/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016	1.122.496	
17	MARCO VENICA	783.656	SI	JEFE DE DPTO.	209	12/07/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016	1.122.496	
18	DOLLY ESTER VERA	1.664.198	SI	JEFA DE DPTO.	212	12/07/2016	ALTO PARANA	13 AL 15/07/2016	1.122.496	
19	MARCOS RAMIREZ BOLAÑO	4.619.211	SI	CHOFER	205	07/07/2016	CORDILLERA	04/07/2016	REALIZAR TRABJOS DE NOTIFICACION ALA EMPRESA DE TRANSPORTE LA CAACUPEÑA	75.156
20	HERNAN ANDRES GONZALEZ	4.829.332	SI	AUX.ADMINIS	205	07/07/2016	CORDILLERA	04/07/2016		70.156



**PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE JULIO**

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. Nº	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático Nº / Fecha		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
21	EMIGDIO SANABRIA GARCIA	687.049	SI	AUX.ADMINIS	204	07/07/2016	ALTO PARANA	07 AL 08/07/2016	REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE MERCANCIAS PELIGROSAS	666.482
22	FELIPE CESAR CESPEDES	751.217	SI	JEFE DE DPTO.	204	07/07/2016	ALTO PARANA	07 AL 08/07/2016		666.482
23	ARMANDA GOMEZ	783.656	SI	AUX.ADMINIS	218	18/07/2016	CORDILLERA	18 AL 22/07/2016	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERO QUE CUBRE EL ITINERARIO JUAN DE MENA CNEL. OVIEDO POR PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA	1.262.808
24	ANDREA PEREIRA MARTINEZ	2.356.312	SI	COORDINADORA	218	18/07/2016	CORDILLERA	18 AL 22/07/2016		1.262.808
25	NINFA MERCEDES ARZAMENDIA	3.224.297	SI	JEFA DE DPTO.	218	18/07/2016	CORDILLERA	18 AL 22/07/2016		1.262.808
26	VICTOR ALFONSO CATTONAR	545.774	SI	ASESOR	218	18/07/2016	CORDILLERA	18 AL 22/07/2016		1.262.808
27	CARLOS GOMEZ BEKER	2.591.418	SI	FISCALIZADOR	224	21/07/2016	CONCEPCION	13 AL 14/07/2016		420.936
28	MARCOS RAMIREZ BOLAÑOS	4.619.211	SI	CHOFER	224	21/07/2016	CONCEPCION	13 AL 14/07/2016	REALIZAR TAREAS DE GESTION PARA LA EXTENCION DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE PARA EL CONTENEDOR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HORQUETA	491.092
29	PAOLA SAMUDIO FLEYTA	47.779.845	SI	JEFA DE COORDINACION	224	21/07/2016	CONCEPCION	13 AL 14/07/2016		420.936
30	SERGIO DANIEL BOGARIN	1.788.527	SI	DIRECTOR DE AUDITORIA INT.	226	22/07/2016	ITAPUA	25 AL 29/07/2016	REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL A LOS TALLERES INSPECCION TECNICA VEHICULAR	1.824.056
31	ROGELIO MANUEL FERNANDEZ	757.222	SI	JEFE DE DPTO.	226	22/07/2016	ITAPUA	25 AL 29/07/2016		1.824.056
32	JOSE LUIS GUARIE	4.200.424	SI	AUX.ADMINIS	227	22/07/2016	ALTO PARANA	11/07/2016	REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACION EN EL MINISTERIO PUBLICO DE CIUDAD DEL ESTE	210.468
<b>Total</b>										<b>30.427.626</b>
<b>Total de viáticos del mes: Treinta millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos veintiseis.-</b>										



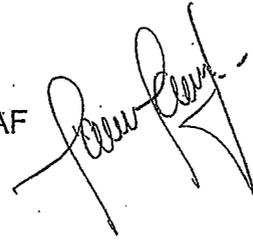
## MEMORANDUM

**Ai** : Lic. Mónica Enciso C., Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De** : Lic. Paola Samudio, Coordinadora Interina DGAF  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Sr. Carlos Gómez, Jefe Regionales  
Dirección General de Control y Fiscalización de Servicios  
Sr. Marcos Ramirez, Chofer

**Fecha** : 18 de julio de 2016

**Ref.** : Informe de trabajo según Resolución DN N°224/2016.



**Carlos Gómez Becker**  
Jefe Dpto. de Fiscalización Operativa Regional  
Dinatran



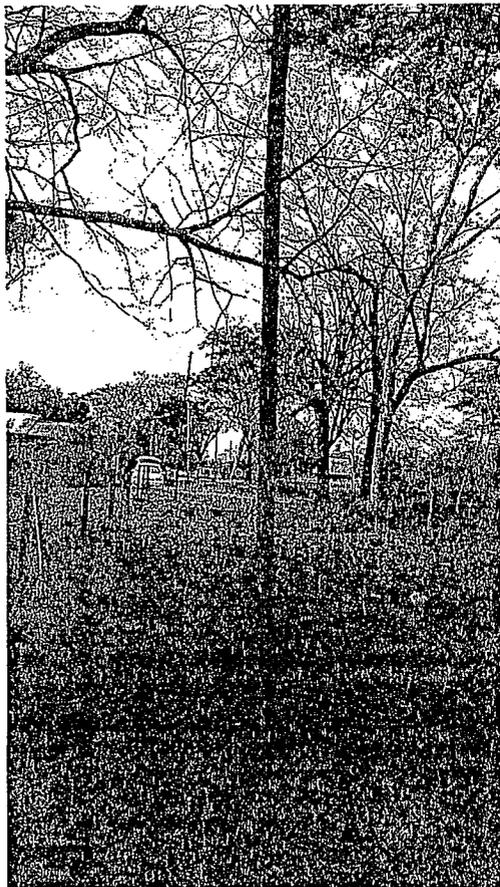
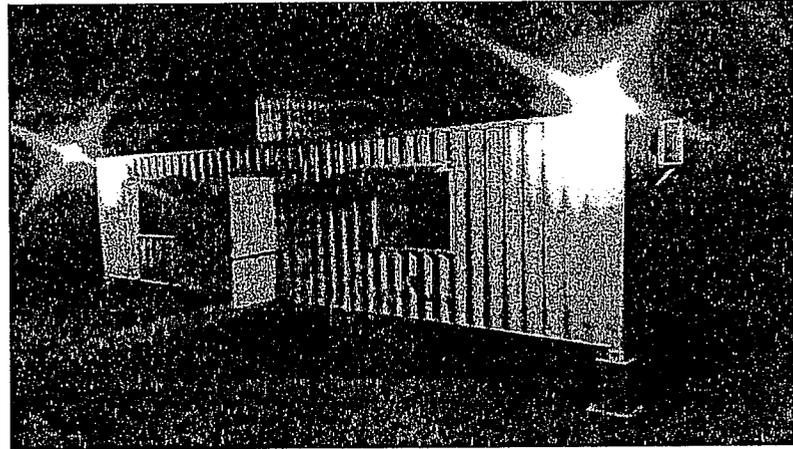
Se eleva a conocimiento de la Directora General, el presente informe sobre trabajos de Gestión según la Resolución DN N° 224/2016

Se ha realizado las gestiones pertinentes en la Junta de Saneamiento Ambiental Tacuara Ruta 5 de la Ciudad de Horqueta, aproximadamente a cien metros del Puesto de Peaje, para la provisión de agua potable, como así también la conexión de energía eléctrica realizada en la Ciudad de Yvy Yau. Se adjunta copias, de la factura de pago de la Ande y libreta del usuario de la Junta de Saneamiento; también se ha procedido a la verificación de los bienes inventariables dentro del Contenedor y se observa lo siguiente:

- 2 (dos) Aires Acondicionados con un control
- 1 (un) Escritorio tipo L
- 1 (una) Silla Giratoria
- 1 (una) Ducha
- 1 (un) Inodoro
- 1 (un) Lavatorio
- 2 (dos) camas de 2 pisos totalizando 4, sin escalera
- 1 (una) Pileta Lavadero
- 4 (cuatro) Colchones de una plaza
- 2 (dos) sillas acolchonadas

*Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".*

---



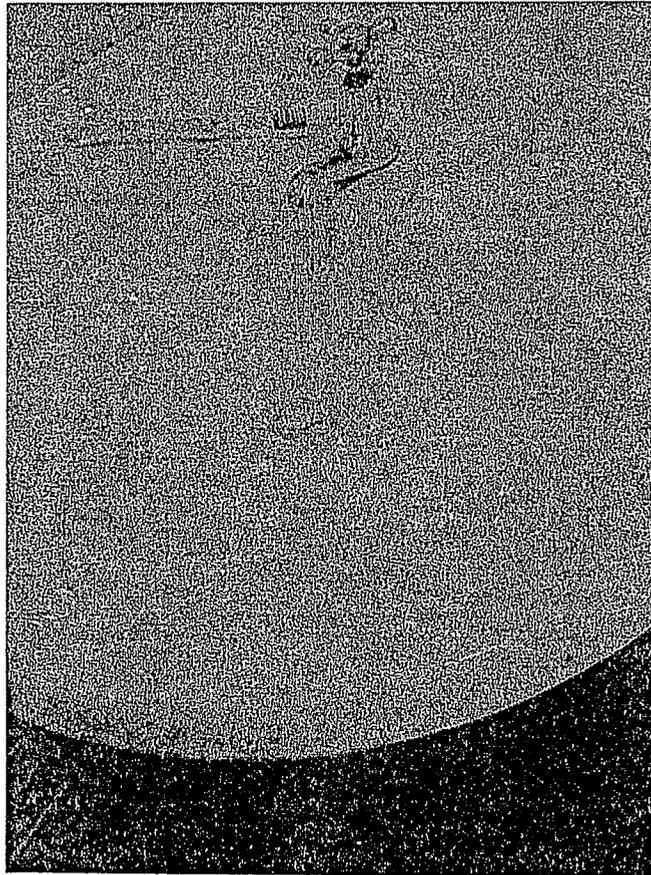
Atentamente,

---

*Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*

*Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".*

---



---

*Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*

*Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".*

---

## MEMORANDUM

**AL :** LIC. AMILCAR NOGUERA, Secretario General  
Dirección General de Gabinete - DINATRAN

**DEL :** SR. MARIO ESCOBAR, Jefe de Dpto.  
Departamento de Gestión Documental - DINATRAN

**REF. :** Remitir Informe y solicitar pago de viatico

**FECHA:** 08 de julio de 2016

---

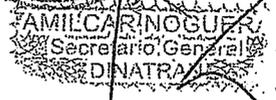
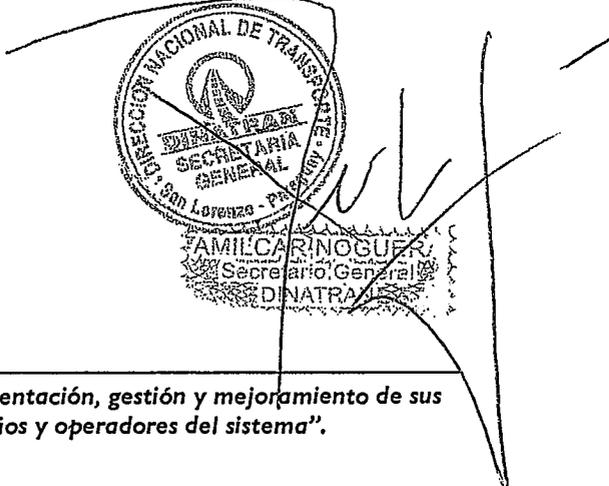
Por el presente, cumpla en informar que el funcionario José Luis Guarié Patiño, fué comisionado para realizar Notificación a la Unidad Penal N° 3 de Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), a fin de remitir mediante la Nota DNT N° 287/16, lo solicitado por dicha Institución bajo Expediente N° 13960/16.

En tal sentido, se solicita la consideración de los gastos incurridos (viático y pasajes) en la comisión del trabajo.

Se acompaña a la presente, copia de la Nota mencionada más arriba con el acuse de recibo correspondiente \_\_\_\_\_

San Lorenzo, 08 de julio de 2016

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE,** para su consideración.



---

*Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*

San Lorenzo, 07 de julio de 2016

DNT N° 281 -

Señor

**MARCELO FRANCISCO SALDIVAR BELLASSANI**, Agente Fiscal

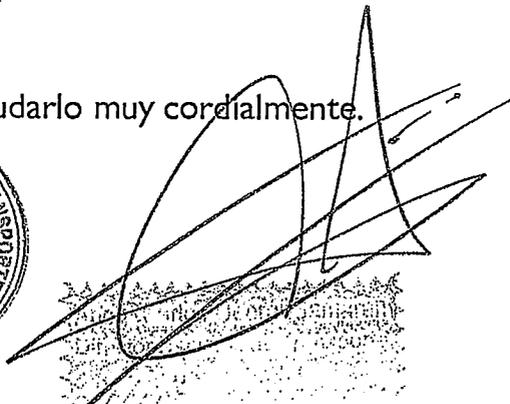
Unidad Penal N° 3

Fiscalía Regional de Ciudad del Este

**CARLOS GEORGI-SAMARAN**, Presidente del Consejo y Director de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota N° 1661, ingresado en la Institución en fecha 04 de julio de 2016, bajo el Expediente N° 13960/16, en el marco de la Causa N° 12131/15: "**ANTONIO GIMENEZ AMARILLA S/ ESTAFA**", en la que solicita informe referente a un certificado de parque automotor de la empresa Campo Fértil Transporte S.A.C.I.S.

En tal sentido, se remite copia autenticada del Memorándum N° 214/2016, de la Dirección de Transporte de Cargas, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, acompañado de todos los antecedentes del caso para los fines que hubiere lugar.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



Recibido en Paraguay  
Región de Ciudad del Este  
Fiscalía Regional de Ciudad del Este  
Unidad Penal N° 3

Recibido en la Unidad del ... 11 de julio  
del año 2016 a las ... 08 Horas. CONSTE-

Firma:  **Renzo Mias**

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**RESOLUCIÓN DN N° 224**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICO AL FUNCIONARIO JOSE LUIS GUARIÉ PATIÑO CON C.I. N° 4200.424, POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACION EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), EL DÍA 11 DE JULIO DE 2016.**-----

San Lorenzo, 22, de julio de 2016

*VISTO:* El Memorándum de fecha 08 de julio de 2016, a través del cual el Jefe de Departamento de Gestión Documental de la DINATRAN, remite informe de lo actuado en fecha 11 de julio del corriente año, en la que el funcionario José Luis Guarié Patiño fué comisionado a realizar notificación en la Unidad Penal N° 3 de Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), a fin de remitir lo solicitado por dicha Institución bajo Exp. N° 13960/16. el día jueves 11 de julio de 2016; y, -----

*CONSIDERANDO:* Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 131 de fecha 19 de julio de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.-----

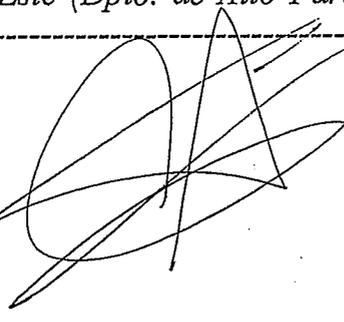
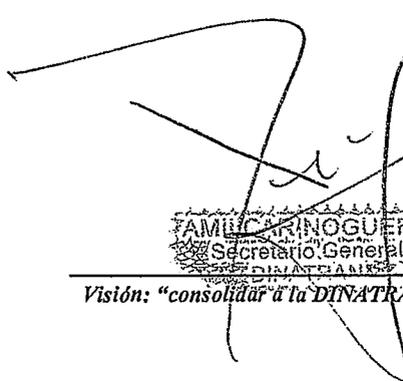
Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.-----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

*Artículo 1°.-* Autorizar el pago de viático al funcionario de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), JOSE LUIS GUARIÉ PATIÑO con C.I. N° 4200.424 por realizar trabajo de notificación en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), el día jueves 11 de julio de 2016.-----



.../1/...

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**RESOLUCIÓN DN N° 227**

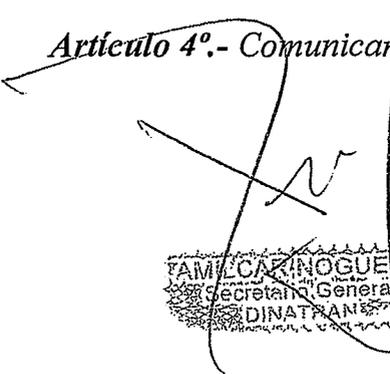
**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICO AL FUNCIONARIO JOSE LUIS GUARIÉ PATIÑO CON C.I. N° 4200.424, POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACION EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), EL DÍA 11 DE JULIO DE 2016.**-----

.../2/...

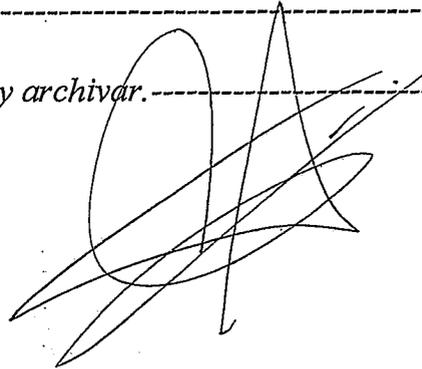
*Artículo 2º.-El funcionario mencionado en el Artículo anterior, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.*-----

*Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículos, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".*-----

*Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*-----



TAMARA INOQUER  
Secretaria General  
DINATRAN



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

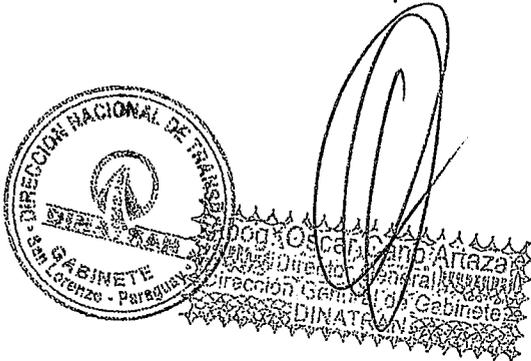
Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 08 de julio de 2016

**MEMORÁNDUM de fecha 08 de julio de 2016**

**RECURRENTE :** DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, solicita pago de viáticos por trabajos de notificación.

**PROVIDENCIA A LA:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a fin de informar disponibilidad presupuestaria.



Dirección Gral. de Administración y Finanzas  
**DINATRAN**

Recibido por: Soel Marina

Firma: ASM.

Fecha: 11 JUL. 2016 Hora: 8:51

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	
Dirección Gral. de Administración y Finanzas	
Secretaría Ejecutiva Consejo	
Dirección Gral. Gabinete	
Dirección Gral. Gestión de Talentes H	
Dirección Gral. Transporte Terrestre	
Dirección Gral. Planificación de S. de T.	
Dirección Gral. Control y Sup. de Servicios	
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos	
Dirección Auditoría Interna	
Dirección Unidad Op. de Contrataciones	
Dirección Insp. Técnica Vehicular	
Dirección Administrativa	
Dirección de Finanzas	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección Relaciones y Negociaciones Int.	
M.E.C.I.P.	
OBS:	<u>P/liquidación y RESERVA.</u>
FECHA:	<u>12/07/16</u> <u>Mg. Mónica Manciso C.</u> Directora General Adm. y Finanzas

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

## MEMORANDUM

**AL :** LIC. AMILCAR NOGUERA, Secretario General  
Secretaría General - DINATRAN

**DE :** SR. JULIO SALINAS, funcionario  
Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN

**REF. :** Remitir Informe

**FECHA:** 11 de julio de 2016

Por el presente, cumplo en informar que fui comisionado a realizar Notificaciones de las Notas DNT N° 208/16 y N° 260/16, según Resolución DN N° 197/2016 "POR LA CUAL SE COMISIONA AL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ Y MISIONES, LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2016".

Paso a detallar el recorrido realizado para la entrega de notificaciones. El día jueves 06 de julio de 2016, partí de la Terminal de Ómnibus de Asunción siendo las 07:00 hs con destino a la ciudad de Ayolas hasta la Municipalidad de dicha ciudad, en donde presente la Nota DNT N° 260/16, la cual cuenta con Mesa de Entrada N° 1524/16, me aloje para luego partir el día 07 de julio del corriente a la ciudad de Pilar para la notificación en la Junta Municipal de dicha ciudad, Nota DNT N° 208/16 que cuenta con Mesa de Entrada N° 375/16. Partiendo de Pilar a Asunción el día viernes 08 de julio, cumpliendo así con el trabajo para el cual fui designado.

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** para su trámite correspondiente.



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 197 -

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ Y MISIONES, LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2016.**

San Lorenzo, 05 de julio de 2016

**VISTO:** El Memorandum de fecha 28 de junio de 2016, a través del cual el Jefe de Departamento de Gestión Documental, dependiente de la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), remite informe, referente a pedidos realizados a la Institución por la Junta Municipal de Pilar (Dpto. de Ñeembucú) y Municipalidad de Ayolas (Dpto. de Misiones). En tal sentido, se solicita la provisión de viático para el funcionario SR. JULIO CÉSAR SALINAS, a fin de remitir las Notificaciones mencionadas más arriba, y;

**CONSIDERANDO:** La necesidad de envío de la notas referidas y en vista a que una de las funciones primordiales de la Secretaría General consiste en la remisión de la contestación de los pedidos de informes recepcionados en la Institución, se solicita la provisión de los emolumentos necesarios (viático y pasaje) para el cumplimiento de dicha tarea, a realizarse los días 06, 07 y 08 de julio de 2016.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 117/ 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Comisionar al SR. JULIO CÉSAR SALINAS, con C.I. N° 4.451.329, funcionario de la Secretaría General de la DINATRAN, para realizar trabajos de Notificación en los Departamentos de Ñeembucú y Misiones, los días 06, 07 y 08 de julio de 2016.**

Visión: "consolidar a la DINATRAN como el eje de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 197-

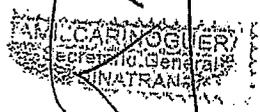
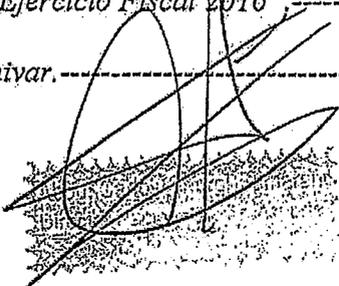
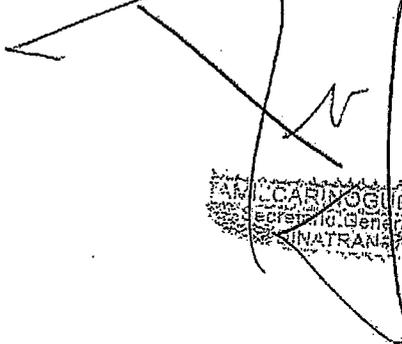
**POR LA CUAL SE COMISIONA AL FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ Y MISIONES, LOS DIAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2016.**-----

.../2/...

*Artículo 2º.- El funcionario mencionado en el Artículo anterior, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.*-----

*Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".*-----

*Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*-----



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

San Lorenzo, 13 de mayo de 2016

DNT N° 208

Señor

**EDGAR F. ESPÍNOLA AYALA**, Presidente  
Junta Municipal de Pilar

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	378/16
Fecha	09/07/16
Hora	06:59
	
Encargado	

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente del Consejo y Director de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de hacer referencia a la Nota JMP N° 026/16, ingresada en la Institución en fecha 09 de mayo de 2016, bajo expediente N° 9154, a través de la cual se solicita informe sobre empresas habilitadas para el servicio de transporte de pasajeros con itinerario Pilar – Asunción y viceversa, como así también desde Pilar a otros puntos del interior del País y viceversa, con sus respectivos horarios autorizados y Permiso de Explotación de Servicios.

En tal sentido, se cumple en remitir copia autenticada del Memorándum D.P.N. N° 80/16, elaborado por el Departamento Pasajero Nacional de la Dirección de Transporte de Pasajeros, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, informando lo solicitado. Asimismo, se adjunta copias de todos los antecedentes del caso para los fines que hubiere lugar.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



San Lorenzo, 14 de junio de 2016

DNT N° 260.

Abogado

**CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ**, Intendente  
Municipalidad de Ayolas

**CARLOS GEORGI-SAMARAN**, Presidente del Consejo y Director de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota N° 168/16, ingresado en la Institución en fecha 26 de mayo de 2016, bajo el Expediente N° 10292/16, a través del cual, se solicita informe de las empresas habilitadas para la cobertura del itinerario, con sus respectivos horarios de transportes de pasajeros con destino a los distintos puntos del país, desde la ciudad de Ayolas y viceversa. El pedido obedece a las innumerables denuncias de usuarios de transporte de pasajeros, a raíz de las constantes irregularidades en el servicio y la importancia de contar la información oficial, para la implementación de un buen sistema de control.

En tal sentido, se remite copia autenticada del Memorándum D.P.N. N° 94/16, del Departamento de Pasajero Nacional de la Dirección de Transporte de Pasajeros, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN y se adjunta copias de todas las Resoluciones mencionadas en dicho Memorándum, para los fines que hubiere lugar.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

 **MUNICIPALIDAD DE AYOLAS**  
**MESA DE ENTRADA**

Exp. N°: 1524

Fecha: 06 / 07 / 16 Hora: 11 : 51

Firma: [Firma]



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mca. Estigarribia Km 14  
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145  
[www.dinatran.gov.py](http://www.dinatran.gov.py)

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

## MEMORANDUM

**AL :** LIC. AMILCAR NOGUERA, Secretario General  
Dirección General de Gabinete - DINATRAN

**DEL :** SR. MARIO ESCOBAR, Jefe de Dpto.  
Departamento de Gestión Documental - DINATRAN

**REF. :** Remitir Informe y solicitar pago de viatico

**FECHA:** 28 de junio de 2016

Por el presente, cumpla en informar que el día 28 de junio del corriente año, el funcionario José Luis Guarié Patiño, fue comisionado a realizar Notificación a la Fiscalía Departamental N° 9 de Paraguari, remitiendo lo solicitado por dicha Institución bajo Expediente N° 12612, a través de la cual solicitó informe sobre el Camión de la marca Scania, con matrícula N° BKE-981 y la carreta de la marca Rondon matrícula N° BKP-963.

En tal sentido, dicho funcionario fue trasladado en el vehículo Mitsubishi Tritón de la Institución, siendo el chofer Derlis Olazar. Asimismo, solicito la consideración de los gastos incurridos (peaje, viático) en la comisión de trabajo.

Se acompaña a la presente, copia de la Nota mencionada más arriba.

San Lorenzo, 28 de junio de 2016

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE,** para su consideración.



AMILCAR NOGUERA  
Secretario General  
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

San Lorenzo, 24 de junio de 2016

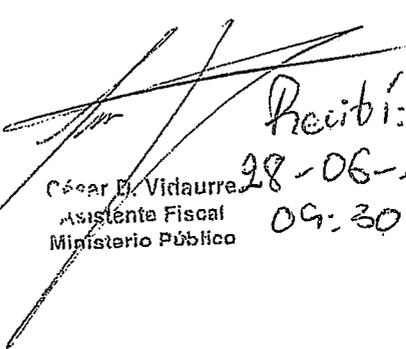
DNT N° 273

Abogado  
**CESAR VIDAURRE**, Agente Fiscal  
Unidad Penal N° 1  
Fiscalía Departamental N° 9 de Paraguari

**CARLOS GEORGI-SAMARAN**, Presidente del Consejo y Director de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota N° 1898, ingresado en la Institución en fecha 22 de junio de 2016, bajo el Expediente N° 12612/16, en el marco de la **causa N° 495/16 "ARTURO CHAVEZ MARTÍNEZ S/ HOMICIDIO CULPOSO"**, en la que se solicita informe sobre el Camión de la marca Scania, modelo 113/92, con matrícula N° BKE-981 y la carreta de la marca Rondon matrícula N° BKP-963, se encuentran o no habilitados para transportar carga en la vía pública del territorio nacional y en caso afirmativo especificar fecha de vencimiento y el peso máximo de carga que pueden transportar.

En tal sentido, se cumple en remitir copia autentica del Memorándum D.T.C. N° 191/2016, de la Dirección de Transporte de Cargas, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, con todos los antecedentes del caso para los fines que hubiere lugar.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



César E. Vidaurre  
Asistente Fiscal  
Ministerio Público

Recibí:  
28-06-16  
09:30hs.

PUESTO DE PEAJE ITA

Cajero: gregorio  
Fecha: 28/06/2016 09:52:29 a.m.

N. Transacción: 92263  
Carril: 2  
Categoría: Cat. 1  
Método de Pago: Efectivo

Total pagado: Gs 5.000,00

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA

Cajero: gregorio  
Fecha: 28/06/2016 09:52:29 a.m.

N. Transacción: 92263  
Carril: 2  
Categoría: Cat. 1  
Método de Pago: Efectivo

Total pagado: Gs 5.000,00

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

## RESOLUCIÓN DN N° 196.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ (DPTO. DE PARAGUARÍ), EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.**-----

San Lorenzo, 05 de julio de 2016

**VISTO:** El Memorándum de fecha 28 de junio de 2016, a través del cual el Jefe de Departamento de Gestión Documental de la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), remite informe de lo actuado en fecha 28 de junio del corriente año, en la que el funcionario Sr. José Luis Guarié Patiño, procedió a remitir el informe solicitado por la Fiscalía Departamental N° 9 de Paraguarí, desempeñándose como chofer el Sr. Derlis Olazar Almirón. Asimismo, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viáticos) en la comisión de trabajo, y;---

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Presupuesto en su Memorándum D.P. N° 118/2016, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.-----

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.-----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.-----

### EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

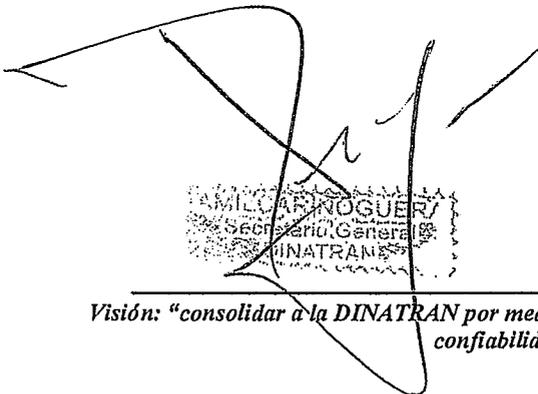
#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago de viaticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) por realizar notificaciones en la ciudad de Paraguarí (Dpto. de Paraguarí) el día 28 de junio de 2016, cuya nómina es la siguiente:

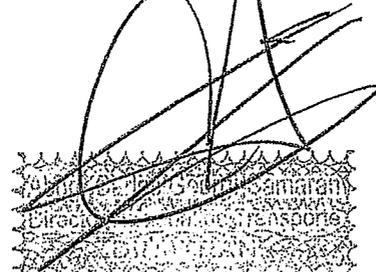
- **SR. JOSÉ LUIS GUARIÉ PATIÑO,**
- **SR. DERLIS OLAZAR ALMIRÓN,** chofer

C.I. N° 4.200.424

C.I. N° 4.530.957



AMÍLCAR ROGUERY  
Secretario General  
DINATRAN



.../1/...

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

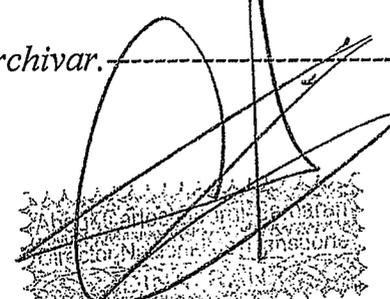
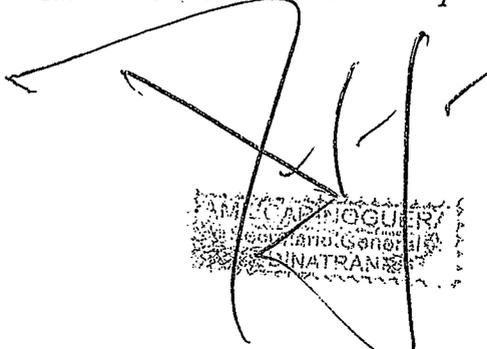
**RESOLUCIÓN DN N° 196.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ (DPTO. DE PARAGUARÍ), EL DIA 28 DE JUNIO DE 2016.**-----

.../2/...

**Artículo 2°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículo, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N°5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".-----

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

## MEMORANDUM D.P.P. N° 10/2016

**A :** Lic. **CARLOS RIVAS**, Director General  
Dirección General de Planificación de Transporte

**De :** Lic. Blas Colman.-  
Sr. Adrian Agüero.-  
Sr. Carlos Daniel González.-  
Sr. Derlis Romero Segovia.-  
Lic. María Graciela Ferreira.-  
Sr. Alberto Báez Benítez, (chofer).-

**Referencia :** Informe administrativo sobre los trabajos Desarrollados en los Departamentos de Pedro Juan Caballero, autorizados por Resolución DN N° 200/2016.-

**Fecha :** San Lorenzo, 18 de julio de 2016.-

En cumplimiento a la Resolución DN N° 200/2016, los funcionarios Lic. Blas Colman, Sr. Adrian Agüero, Sr. Carlos Daniel González, Sr. Derlis Romero Segovia, Lic. María Graciela Ferreira y Alberto Báez Benítez (Chofer), realizaron trabajos de campo en los Departamentos de Pedro Juan Caballero y Concepción los días 11 al 15 de julio, los siguientes trabajos:

<b>TAREAS DESARROLLADAS</b>	<b>CUANTIFICADAS</b>
Relevamiento de los servicios de transporte en la zona.	Un total de 17 empresas verificadas.
Control de frecuencias de horarios y nivel de ocupación de asientos de las unidades de transporte de las Empresas permisionarias que operan en línea Pedro Juan Caballero - Concepción, a fin de comprobar el grado de cumplimiento de la cobertura autorizada..	Un total de 64 unidades de las Empresas permisionarias verificadas en las planillas de control de frecuencia y nivel de ocupación.
Encuesta a los pobladores en	Un total de 224 encuestas

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

<u>referencia a la intención, frecuencia y motivo de los viajes que realizan por destino.</u>	<u>realizadas en las terminales de ómnibus de Yby Yau y Pedro Juan Caballero.</u>
<u>Tiempo de viaje.</u>	<u>Se verificó el tiempo de viaje de (6) seis Empresas permisionarias.</u>

### **Actividades**

#### **1. Lic. Blas Colman (Coordinador).-**

- Función:

Recabar información sobre necesidades de los usuarios referidos al servicio de transporte prestado; Entrevista con Autoridades Municipales  
Coordinación.

#### **2. Sr. Adrian Agüero.-**

- Función:

Relevamiento de Itinerarios de cobertura y categorías de los servicios; - control de frecuencias y nivel de ocupación en las terminales de ómnibus de Yby Yau y Pedro Juan Caballero.-

#### **3. Sr. Carlos Daniel González.-**

- Función:

Control de frecuencias y nivel de ocupación, encuestas de opinión y mercado en las Terminales de Ómnibus de Yby Yau y Pedro Juan Caballero.

#### **4. Sr. Derlis Romero Segovia.-**

- Función:

- Relevamiento de Itinerarios de cobertura y categorías de los servicios; - control de frecuencias y nivel de ocupación en las terminales de ómnibus de Yby Yau y Pedro Juan Caballero.-

#### **5. Lic. María Graciela Ferreira.-**

- Función:

- Control de frecuencias y nivel de ocupación, encuestas de opinión y mercado en las Terminales de Ómnibus de Yby Yau y Pedro Juan Caballero.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Se adjuntan a la presente, Resolución DN N° 200/2016, de fecha 05 de julio de 2016, modelos de planillas utilizadas y tomas fotográficas.

Atentamente.

San Lorenzo, 19 de julio de 2016.-

**A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:**  
para su consideración y fines pertinentes.-



RESOLUCIÓN DN N° 200

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO, EN LOS DEPARTAMENTOS CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, LOS DIAS 11, 12, 13, 14 y 15 DE JULIO DE 2016.

San Lorenzo, 05 de julio de 2016

VISTO: El Memorandum D.P y P. N° 05/2016, remitido por el Dirección Planeamiento y Programación, dependiente de la Dirección General de Planificación de Transporte, en la que hace referencia a la solicitud de Estudio de Campo, a fin de realizar modificación de parámetros operativos de la Empresa Ciudad de Concepción de Transporte y Turismo S.A., según Expediente N° 4.183 de fecha 03 de marzo 2016, en la línea CONCEPCIÓN - PEDRO JUAN CABALLERO Y VICEVERA. SERVICIO REMOVIDO, por Ruta Nacional N° 5 y viceversa. Asimismo, se solicita provisión de viáticos y movilidad correspondientes para los funcionarios afectados a las referidas tareas a ser desarrolladas, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 119 de fecha 29 junio de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000 que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRA, conforme al Presupuesto General de la Nación.

Que, es facultad de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRA), Reglamentar y Organizar las Funciones de todas las Direcciones dependientes de la misma.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRA), para realizar trabajos de campo en los Departamentos de Concepción y Amambay, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2016, cuya nómina es la siguiente:

AMANCAPINO GUERRA  
Secretario General



Visión: "consolidar a la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

## RESOLUCIÓN DN N° 700

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO, EN LOS DEPARTAMENTOS CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, LOS DÍAS 11, 12, 13, 14 y 15 DE JULIO DE 2016**

.../2/...

1. LIC. BLÁS COLMÁN (Coordinador)	C.I. N° 694.142
2. SR. ADRIAN AGÜERO	C.I. N° 804.291
3. SR. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ	C.I. N° 3.224.297
4. SR. DERLIS ROMERO SEGOVIA	C.I. N° 762.536
5. SR. MARÍA GRACIELA FERREIRA	C.I. N° 399.871
6. SR. ALBERTO BAEZ BENÍTEZ, (chofer)	C.I. N° 3.217.043

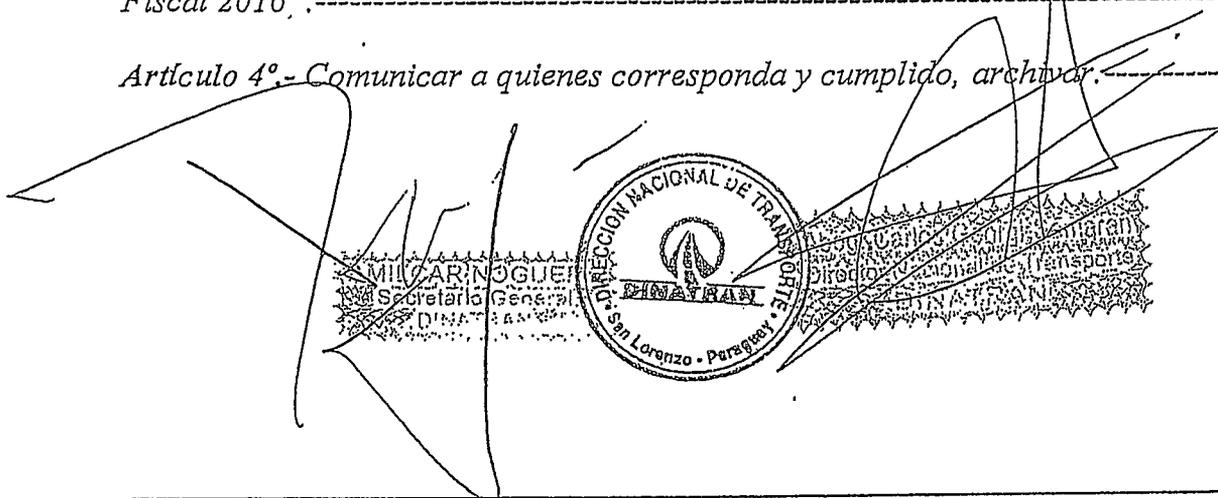
### Descripción de las tareas:

- Relevamiento de los servicios de transporte en la zona.
- Control de Frecuencias de horarios y nivel de ocupación de asientos de unidades de transporte de las Empresas permisionarias que operan en la línea Concepción – Pedro Juan Caballero, en las terminales de ómnibus, a fin de comprobar el grado de cumplimiento de la cobertura autorizada.
- Tiempo de viaje.

Artículo 2°.- Los funcionarios comisionados en el artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRA proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible) según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MILCAR NOGUE  
Secretaría General  
DINATRA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
DINATRA  
San Lorenzo - Paraguay

Visión: "consolidar a la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION DE TRANSPORTE**

**ENCUESTA O Y D – DOMICILIARIA**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ /2016 Estado del tiempo: \_\_\_\_\_

Encuestador: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

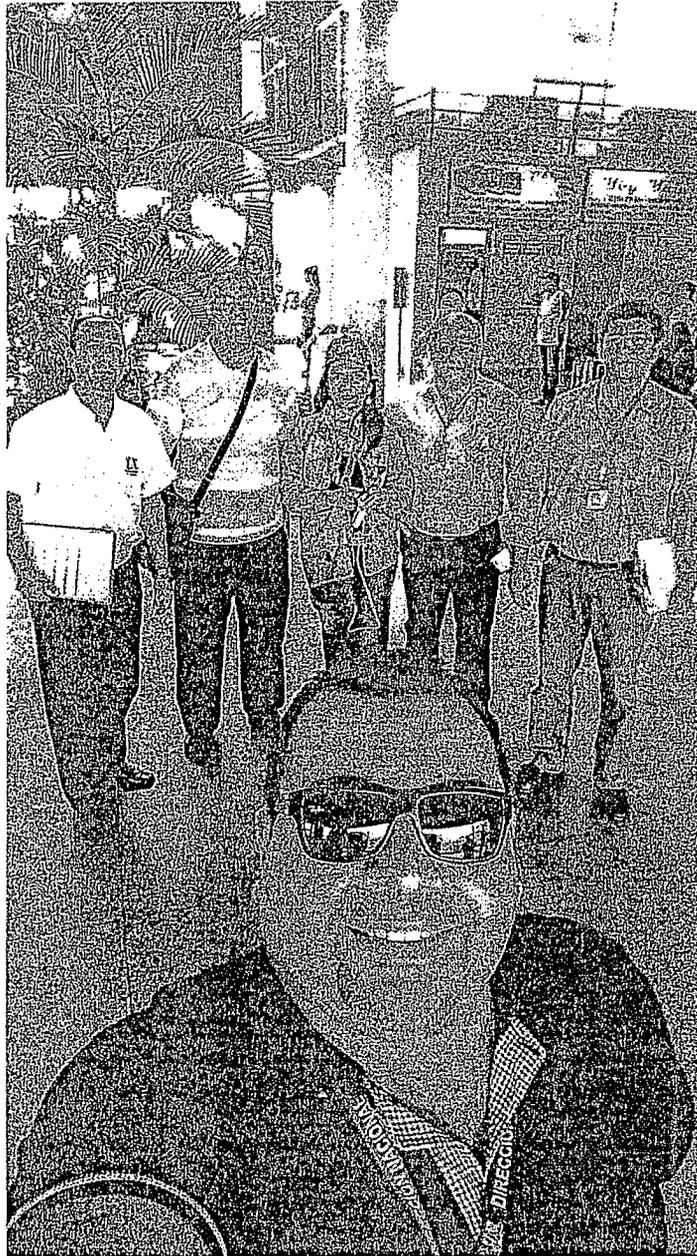
Motivo del viaje	Encuesta	Medio que utiliza para viajar	Medio que utiliza para retornar	Frecuencia del viaje
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/> Otros: _____	Lugar Origen Destino	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Horarios en que viaja
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/> Otros: _____	Lugar Origen Destino	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Horarios en que viaja
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/> Otros: _____	Lugar Origen Destino	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Horarios en que viaja
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/> Otros: _____	Lugar Origen Destino	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/> Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Horarios en que viaja

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

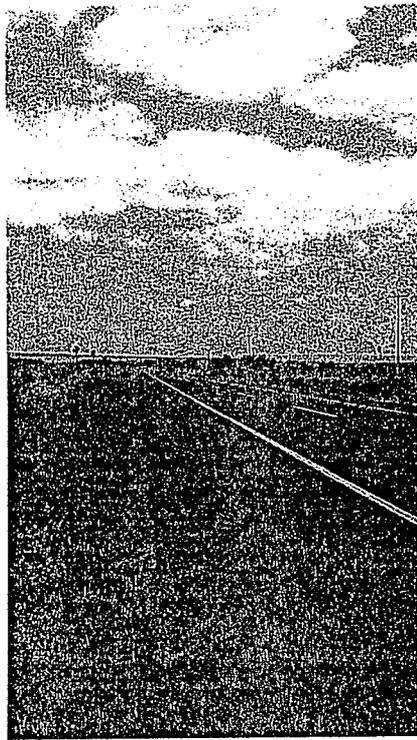
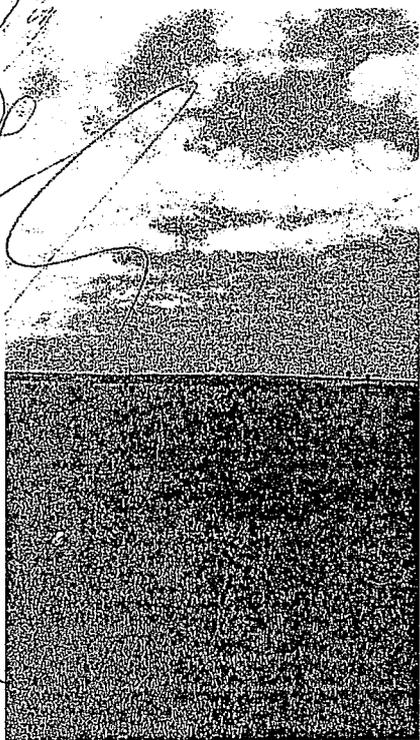
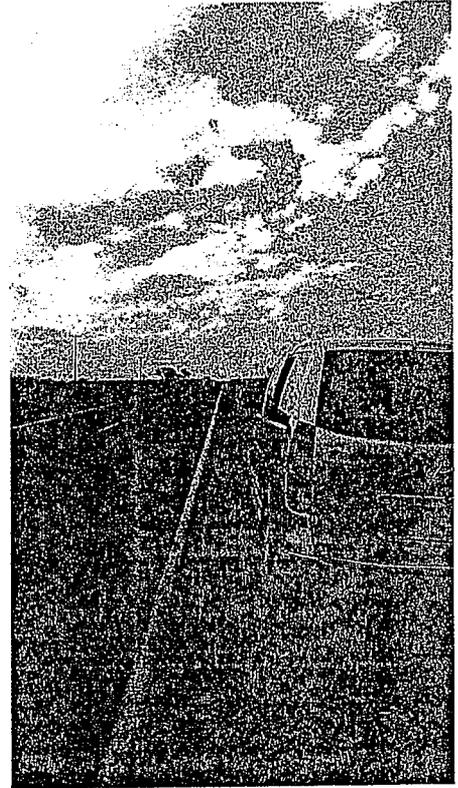
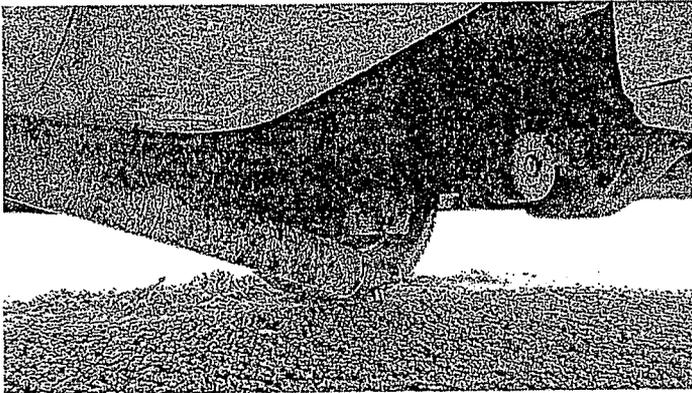
## TOMAS FOTOGRAFICAS

Estudio de Campo - Ciudades de Yby Yau y Pedro Juan Caballero  
Departamentos de Concepción y Amambay, los días 11 al 15 de julio de  
2016 - Resolución DN N° 200/2016.-



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

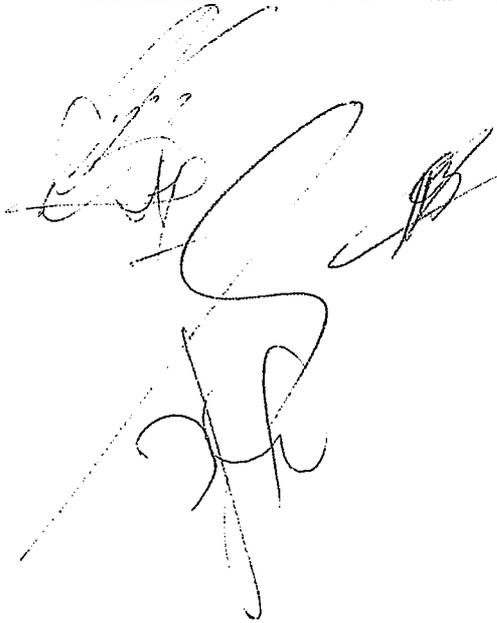
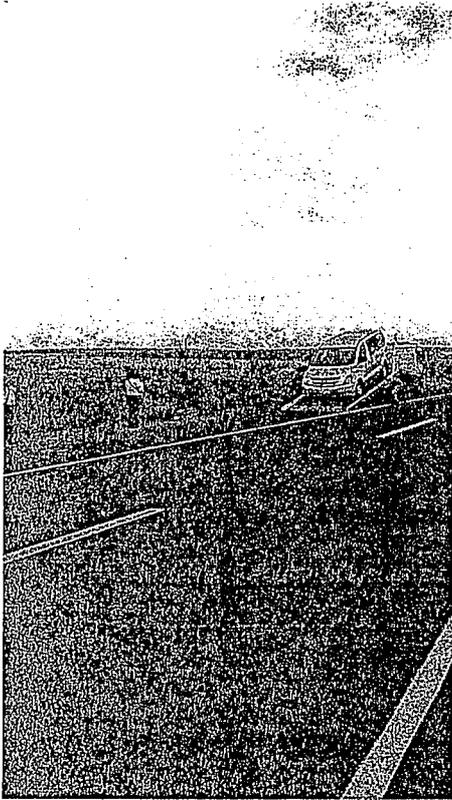
Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

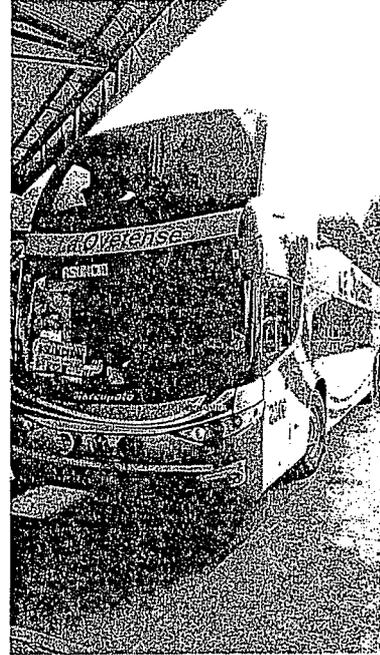
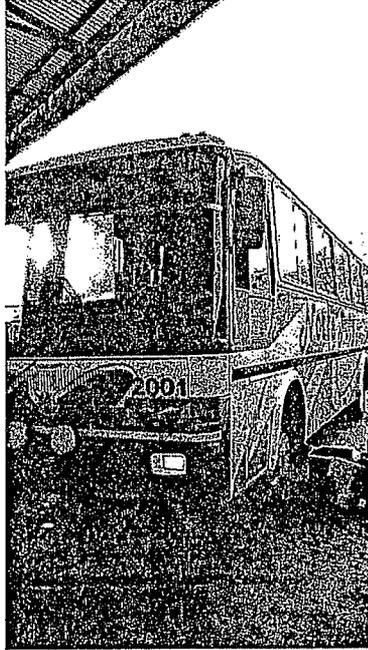
---

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the lower-left quadrant of the page.

---

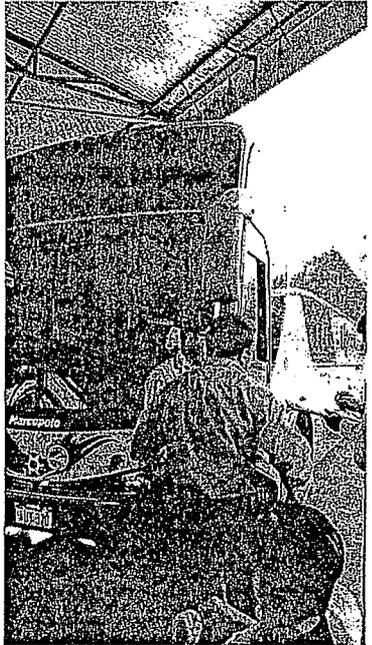
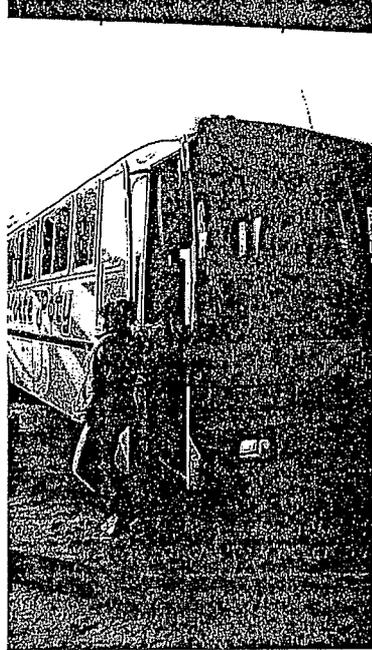
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



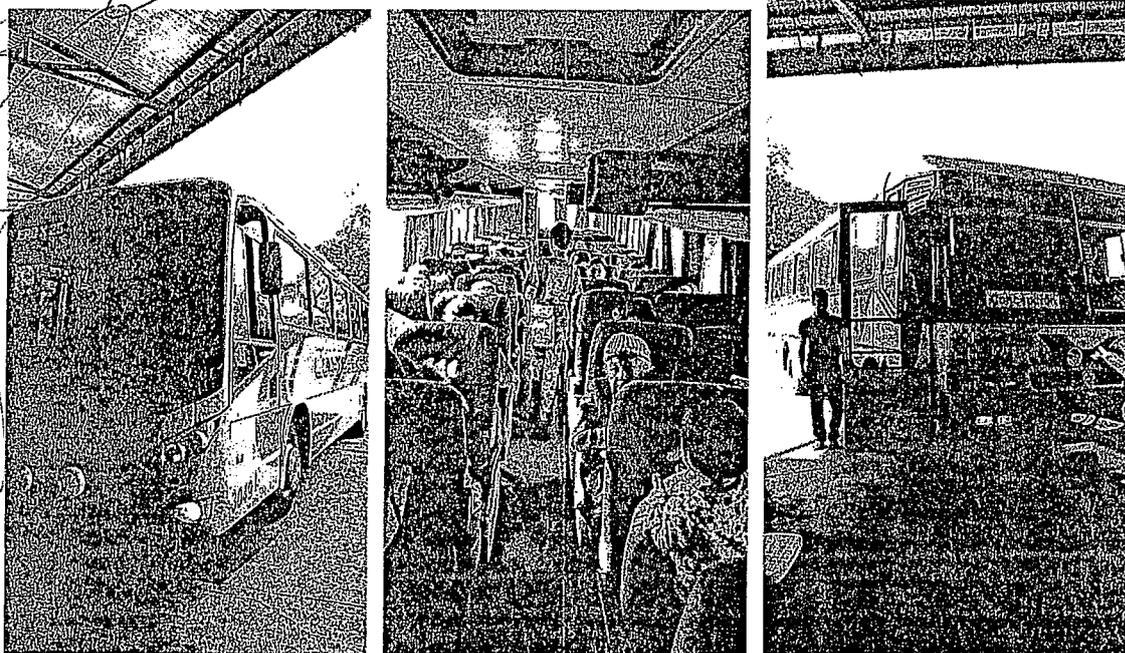
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

*Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".*



*Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*

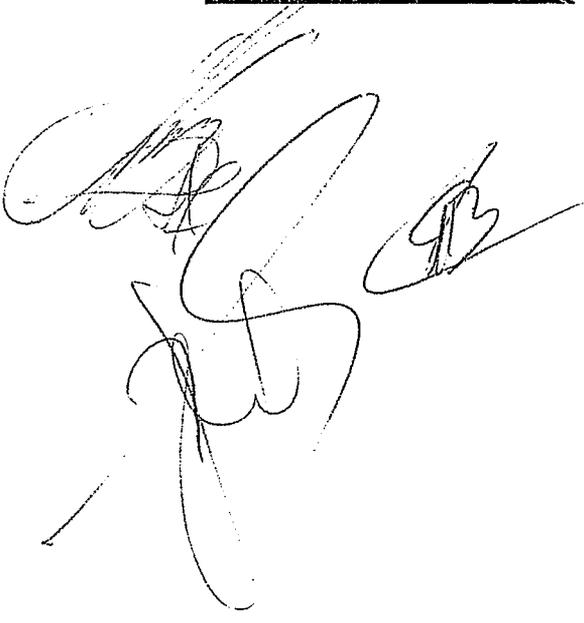
Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

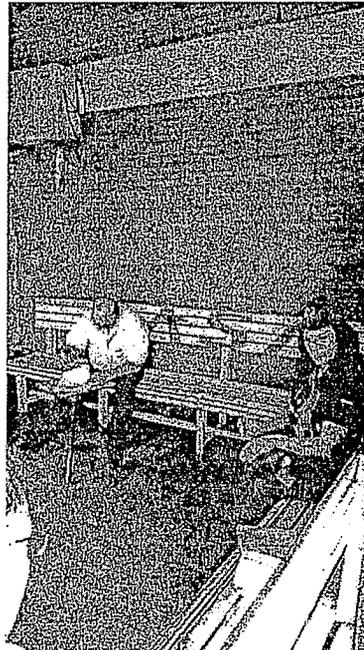
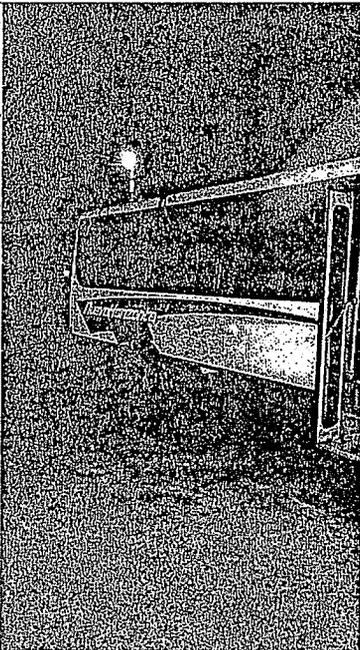
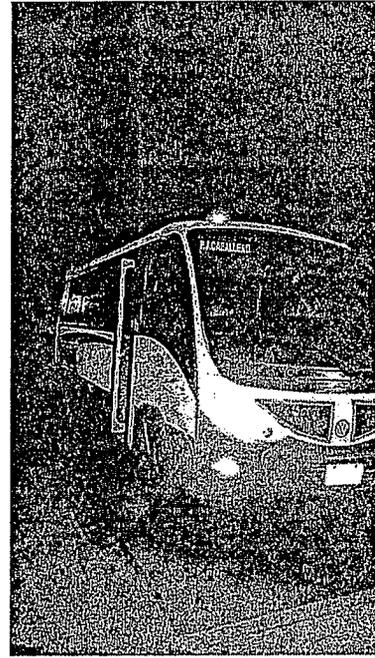
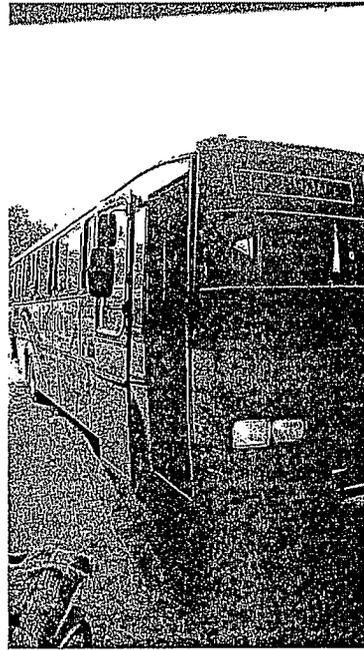
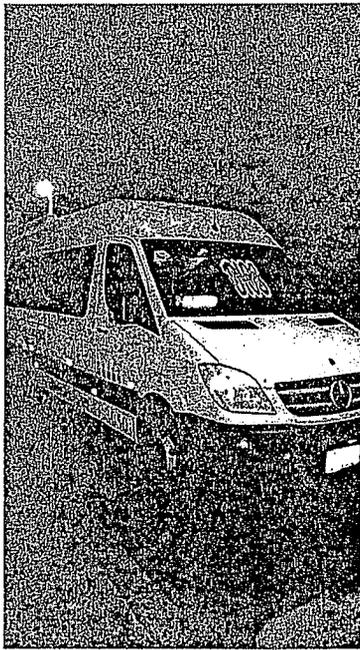
---



---

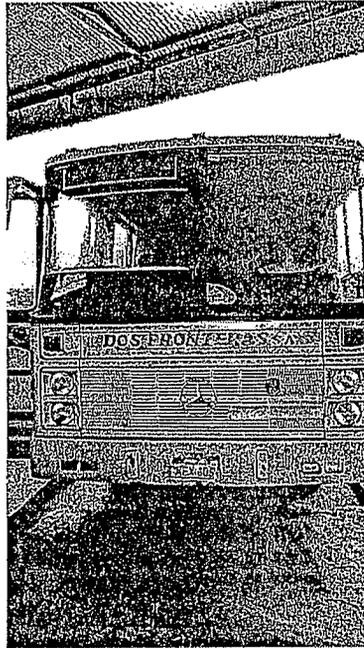
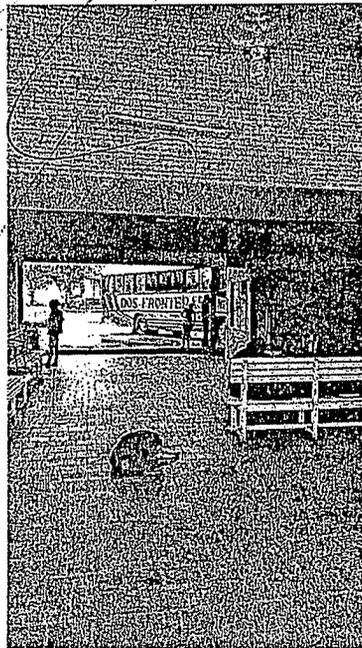
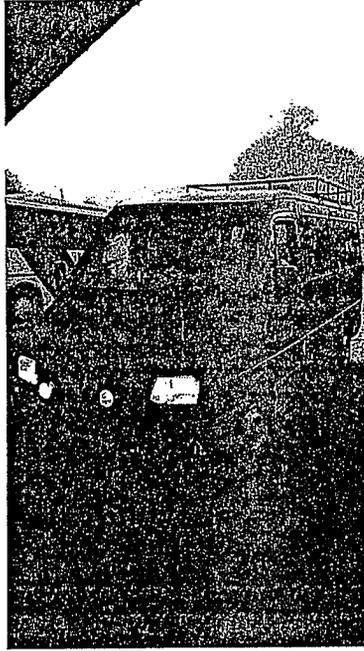
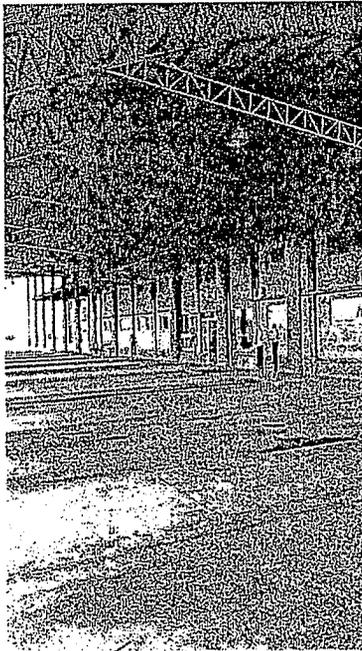
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



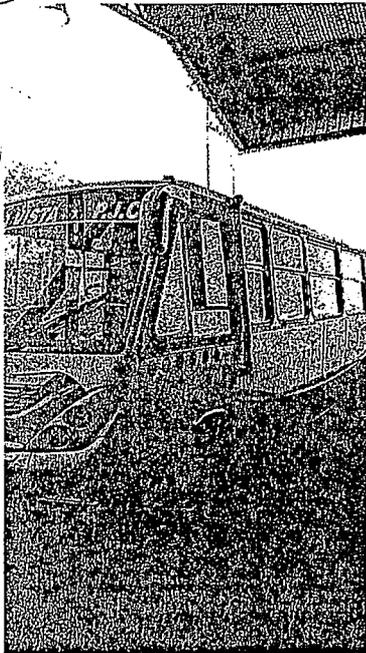
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



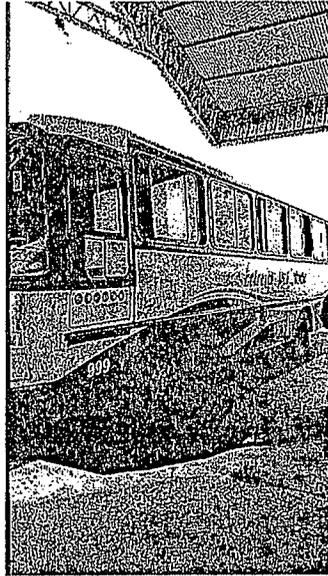
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



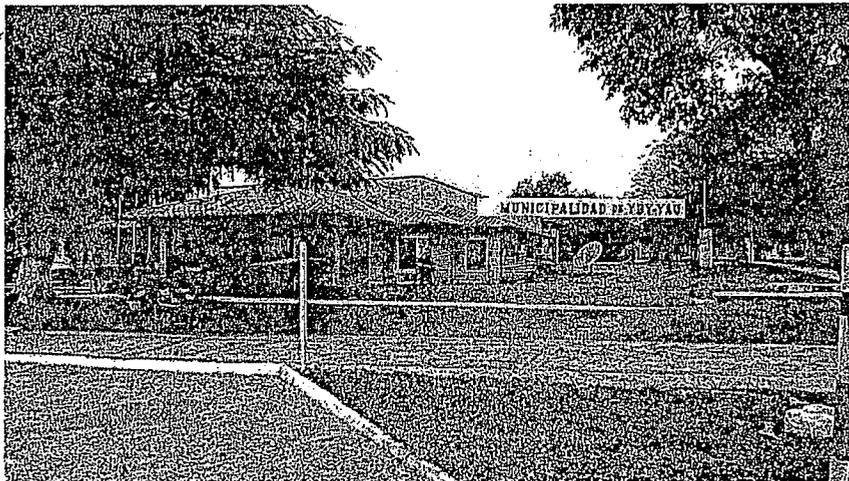
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

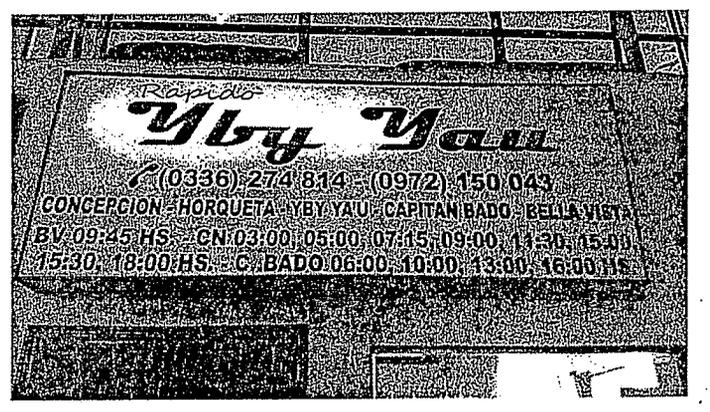


*[Handwritten signature]*



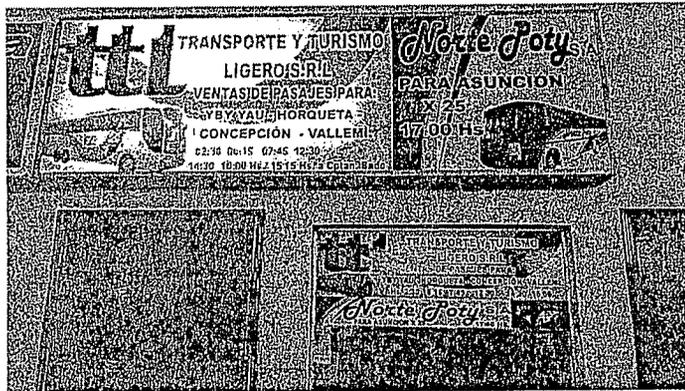
Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".




Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

## Memorándum

**PARA:** CARLOS GEORGI SAMARAN, Director Nacional  
Dirección Nacional de transporte (DINATRAN)

**DE :** Delegación de la DINATRAN conformada por Res.D.N N° 192/16,  
209/16 y 212/16.

**REF :** Informe "XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público"

**FECHA :** 18/07/2016

Se eleva a conocimiento de la Superioridad, el presente informe del XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público, que se llevó a cabo los Días 13,14, y 15 de Julio de 2016 en las Instalaciones del Hotel Casino Acaray- Ciudad del Este, "El Presupuesto Público como Instrumento del Desarrollo Social". Manifestamos primeramente la naturaleza de la participación de los funcionarios en representación de la DINATRAN.

A continuación un breve resumen de la agenda desarrollada:

La conferencia tuvo inicio con el tema: "Nuevo Panorama Fiscal para el año 2017", donde expuso el Ministro de Hacienda, Economista Santiago Peña sobre la coyuntura que actualmente, el Paraguay atraviesa debido a que los países vecinos no pasan por un buen momento económico, e indicó que el desafío para el presupuesto 2017 no es hacer un presupuesto austero, sino ver la forma como rinde más, hacer cuestionamientos permanente a quitar mas provecho donde asignamos la plata para que sea más efectiva, para que la herramienta del presupuesto sea mejor utilizada, hablo de la importancia del presupuesto, tiene que ser realista, su función real es que el presupuesto refleje el resultado esperado, también expuso algunas acciones y políticas realizadas como la contención salarial, impulso a la Inversión Pública, transparencia en la información, promoción a funcionarios dentro y fuera de la institución ,comentó la tasa de crecimiento positiva del Paraguay, que crece por sus propios méritos, actualmente se han priorizados los programas sociales como Tekoporá y pensión de adultos mayores.

Durante dicho evento se trató varios temas de interés general llevado a cabo por el Gobierno Nacional, como el catastro instrumento para el Desarrollo económico, se expusieron conceptos acerca del catastro que es un medio no un fin, la política catastral tampoco fue desarrollado, actualmente con la política catastral moderna se busca tener la formación catastral de la cual Paraguay no dispone todavía de la misma, razón por la cual no se puede brindar seguridad jurídica.

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

El tema "Es eficiente el Sistema de Inversión Pública", actualmente está abocada a la financiación de los proyectos de Inversión, como el estudio de factibilidad de ejecución del proyecto.

Otro tema tratado en este seminario fue la "Importancia del Sistema Nacional de Identidad como puente para erradicar la Pobreza", durante esta charla se informó la necesidad de contar con un Sistema Nacional de Identidad que permita manejar una base de datos de manera a obtener datos más exactos e ir bajando los sub registros con que cuenta hoy el Paraguay.

"Tecnología y acceso a la Información Pública", en esta conferencia el Ministro Secretario Ejecutivo Senatics, instó al uso del portal como herramienta a facilitar la información del cual uno pueda acceder acerca de las Instituciones del Estado Paraguayo, sus funciones, antecedentes, así como el catálogo de todos los servicios y tramites disponibles con que cuenta este portal, la misma está orientado al ciudadano para que pueda ser utilizado desde cualquier dispositivo y desde cualquier punto del País.

Todo este desarrollo económico trae como resultado beneficios visibles como mejores oportunidades de empleos, mayor cantidad de jóvenes estudiando para ser más competitivos, aumento de las Inversiones extranjeras, mejores infraestructuras en el país, modernos sistemas de transporte público y un mayor impulso de la competitividad del país.

Podemos finalmente manifestar, con todo lo anteriormente expuesto, que la Inversión Pública ha sido y será un factor determinante para el desarrollo económico y social de la República.

Saludamos atentamente al Señor Director Nacional y darle nuestros agradecimientos por darnos la confianza para participar del XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público.

Lic. María Elena Pineda Soriano  
Jefa Departamento de Presupuesto  
Dirección de Finanzas - D.G.A.F.  
DINATRAN

Lic. Dolly E. Vera Paredes  
Jefa de Departamento de Salarios  
Dirección Gral. de Gestión de Talentos Humanos  
DINATRAN

Lic. Virginia D. Paredes  
Directora de Administración  
DINATRAN

Lic. Antonio López Torres  
Director de Finanzas  
Dirección de Finanzas - D.G.A.F.  
DINATRAN

Lic. Marco Antonio Venica Machuca  
Jefe de Departamento de  
Auditoría de Gestión  
DINATRAN

Lic. Silvia Gamarra  
Jefa Intermedia de  
Dirección  
DINATRAN

Lic. María Carmen de Aponte  
Jefa Departamento de Evaluación  
Dirección U.O.C.  
DINATRAN

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**RESOLUCION DN N° 209.**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DN N° 192 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016.**-----

San Lorenzo, A 2 de julio de 2016

**VISTA:** La Resolución DN N° 192 de fecha 29 de junio de 2016 "POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DEL XIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, A REALIZARSE EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE JULIO DE 2016".--

**CONSIDERANDO:** La necesidad de ampliar el Artículo 1° de la Resolución DN N° 192/2016, a fin de incluir al LIC. MARCO ANTONIO VENICA MACHUCA, en la nómina de funcionarios afectados para participar del XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público.-----

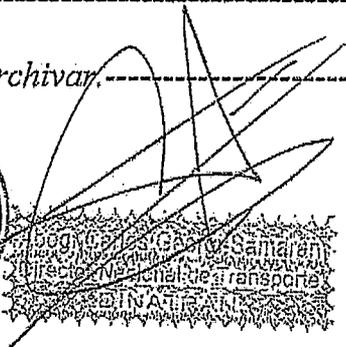
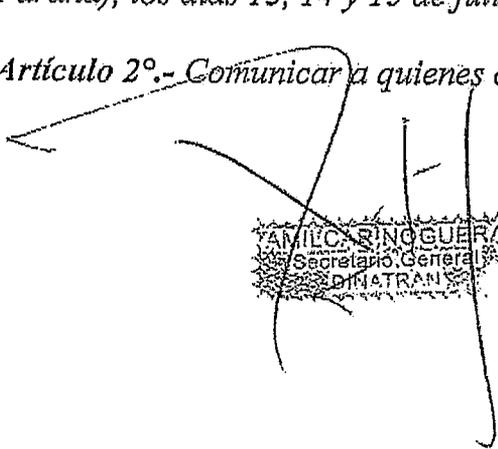
**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferida en la Ley N° 1590/2000.---

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ampliar el Artículo 1° de la Resolución DN N° 192 de fecha 29 de junio de 2016, a fin de incluir al LIC. MARCO ANTONIO VENICA MACHUCA, con C.I. N° 783.656, en la nómina de funcionarios afectados para participar del XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público, a realizarse en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 13, 14 y 15 de julio de 2016.-----

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----



FAMILCO SINGUERA  
Secretario General  
DINATRAN

Bogdan G. Garcia  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 192

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DEL XIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, A REALIZARSE EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE JULIO DE 2016.**-----

.../2/...

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

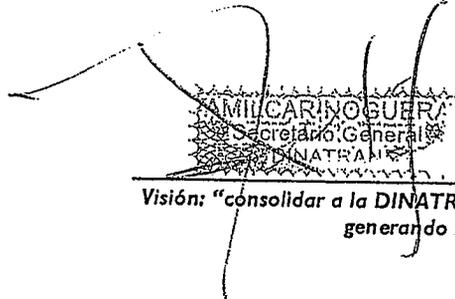
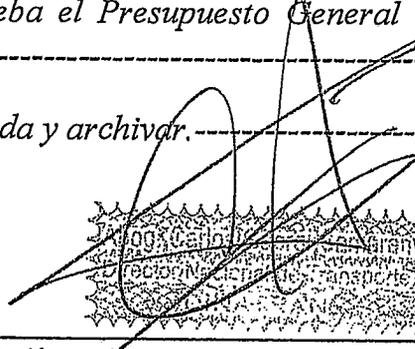
*Artículo 1º.- Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte, (DINATRAN), para participar del XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público, a realizarse en Ciudad del Este, (Dpto. de Alto Paraná), los días 13, 14 y 15 de julio de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- |                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| • LIC. FLAVIA AQUINO CHÁVEZ       | C.I. N° 908.330   |
| • LIC. CARMEN GONZÁLEZ DE APONTE  | C.I. N° 1.489.779 |
| • LIC. VIRGINIA PAREDES IRALA -   | C.I. N° 1.124.726 |
| • LIC. ANTONIO LÓPEZ TORRES -     | C.I. N° 1.931.758 |
| • LIC. MARLENE ROJAS SORIA -      | C.I. N° 1.827.662 |
| • LIC. BLÁSIDA GAMARRA CHAPARRO § | C.I. N° 3.833.401 |
| • LIC. ADA BARRIOS ALVARENGA §    | C.I. N° 2.968.149 |

*Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.*-----

*Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".*-----

*Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*-----

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCION DN N° 212.

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DN N° 209 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016.**-----

San Lorenzo, 12 de julio de 2016

*VISTA:* La Resolución DN N° 209 de fecha 12 de julio de 2016 "POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DN N° 192 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016" y;-----

*CONSIDERANDO:* La necesidad de ampliar el Artículo 1° de la Resolución DN N° 209/2016, a fin de incluir a la LIC. DOLLY ESTHER VERA PAREDES, en la nómina de funcionarios afectados para participar del XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público.-----

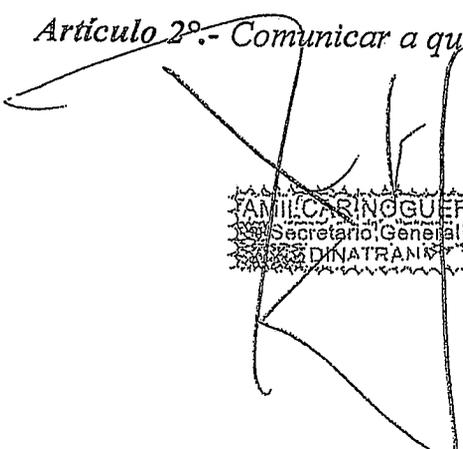
*POR TANTO;* en uso de sus atribuciones legales, conferida en la Ley N° 1590/2000.---

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

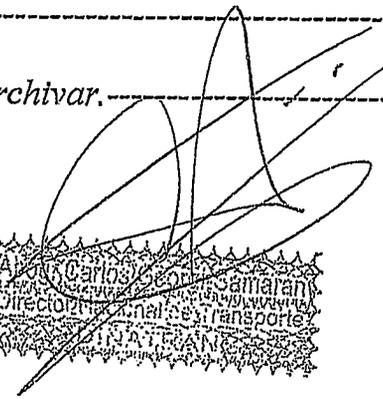
**RESUELVE:**

*Artículo 1°.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución DN N° 209 de fecha 12 de julio de 2016, a fin de incluir a la LIC. DOLLY ESTHER VERA PAREDES, con C.I. N° 1.664.198, en la nómina de funcionarios afectados para participar del XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público, a realizarse en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 13, 14 y 15 de julio de 2016.*-----

*Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*-----

  
AMILCAR RINGGUERA  
Secretario General  
DINATRAN



  
Carlos Samalán  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

## MEMORANDUM N° 496/2016

**AL :** **ABG. OSCAR CANO**, Director General  
Dirección General de Gabinete - DINATRAN

**DEL :** **ABG. DOMINIQUE MATEUS**, Secretaria Ejecutiva.  
Secretaria Ejecutiva del Consejo.-

**REF. :** solicitar pago de viatico

**FECHA:** 05 de Julio de 2016



Por el presente, me dirijo a usted a fin de informar que el día lunes 04 de julio del corriente los funcionarios Hernán González y Marcos Ramírez (chofer) fueron comisionados a la ciudad de Caacupé a realizar notificaciones a las "EMPRESA LA CAACUPEÑA S.A." y "VILLA SERRANA S.R.L." En tal sentido, dicho funcionarios fueron trasladados en el vehículo de la institución en la cual solicito la consideración de los gastos incurridos en la comisión de trabajo en la Ciudad de Caacupé.-

Obs. Se adjunta copia de la cedula de Notificación y ticket de Peaje.-

Atentamente

Secretaría General DINATRAN	
Recibido por	<i>Jose Luis</i>
Firma	<i>[Signature]</i>
Fecha	05/07/16
Hora	10:20

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



**DINATRAN**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo el futuro hoy

San Lorenzo, 29 de Junio de 2016.-

Señor (es):

**EMPRESA VILLA SERRANA S.R.L.-**

**PRESENTE:**

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la VIII Reunión Extraordinaria de fecha 28 de Junio del año en curso ha emitido la Resolución N° 441 de fecha 29 de Junio de 2016: **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DISPUESTO POR RESOLUCION CD N° 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCION IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA N° ABS-818 PROPIEDAD DE LA EMPRESA VILLA SERRANA S.R.L.**-----

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

**QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**



3997.613

Federico Bobadilla

04/07/2016

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



**DINATRAN**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo el futuro hoy

San Lorenzo, 29 de Junio de 2016.-

Señor (es):

**EMPRESA DE TRANSPORTE LA CAACUPEÑA S.A.**

**PRESENTE:**

Notifícole que el Consejo de la DINATRAN, en ocasión de llevarse a cabo en la VIII Reunión Extraordinaria de fecha 28 de Junio del año en curso ha emitido la Resolución N° 428 de fecha 29 de Junio de 2016: **POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE LA CAACUPEÑA S.A. CONTRA LA RESOLUCIÓN CD N° 195 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016.**-----

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

**QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**



*[Handwritten signature]*  
Dn. Dominique M. Mateus Gadea  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
DINATRAN

Recibi 04-07-2016  
10:28 h.s.  
*[Handwritten signature]*  
Cristina Echeverría

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14  
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145  
[www.dinatran.gov.py](http://www.dinatran.gov.py)

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**RESOLUCIÓN DN N° 205.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**-----

San Lorenzo, 04 de julio de 2016

**VISTO:** El Memorándum N° 496 de fecha 05 de julio de 2016, a través de la cual la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRAN, remite informe de lo actuado en fecha 19 de mayo del corriente año, en la que el funcionario Hernán González y el Sr. Marcos Ramírez (chofer) fueron comisionados a la ciudad de Caacupé a realizar notificaciones a las "EMPRESA DE TRANSPORTE LA CAACUPEÑA S.A Y VILLA SERRANA S.R.L., dichos funcionarios fueron trasladados en el vehículo de la Institución. En tal sentido, se solicita la consideración de los gastos incurridos (peaje, viático) en la comisión de trabajo; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 121/2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización del trabajo.-----

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.-----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de notificaciones en el Departamento de Cordillera, cuyo cronograma es la siguiente:

Funcionarios Comisionados	Destino	Fecha
- Hernán González, C.I. N° 4.829.332 - Sr. Marcos Ramírez, chofer C.I. N° 4.619.211	Dpto. de Cordillera	El día 04 de julio de 2016.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

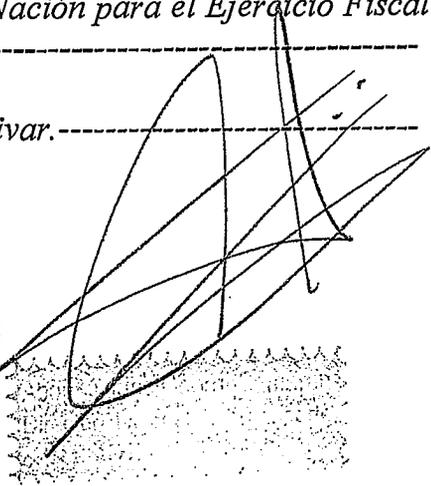
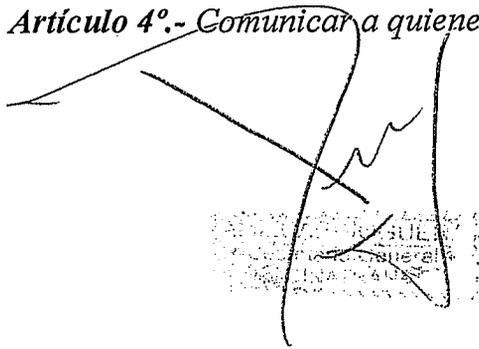
**RESOLUCIÓN DN N° 205.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**-----

*Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.*-----

*Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículo, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".*-----

*Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*-----



*Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".*

PUESTO DE PEAJE YPACARAI P02

=====  
Cajero: caja2  
Fecha: 04/07/2016 9:43:08 AM

N° Transacción: 79721  
Carril: 2  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====  
MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

**MEMORANDUM N° 107/16**

**A:** Lic. Mónica Enciso Caballero, Directora General  
Dirección de Administración y Finanzas – DINATRAN

**De:** Lic. Sergio Eloy Amarilla, Director  
Dirección de Seguridad Vial – DINATRAN

**Ref.:** **CONCLUSIONES DEL DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALGESA ORGANIZADO POR EL INSTITUTO SANTO TOMÁS.-**

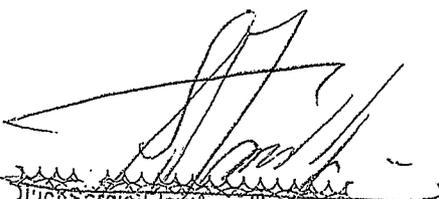
**Fecha:** 13 de junio de 2.016

De mi consideración:

Atento a la Resolución DN N° 204/16 " POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 07 Y 08 DE JULIO DE 2016", remito para su conocimiento, el informe del jefe del Dpto. de Licencias y Registros de Cargas Peligrosas dependiente de ésta Dirección a mi cargo; **C.P. FELIPE CÉSAR CÈSPEDES**, quien fuera comisionado por mandato de la Resolución arriba citada, junto con otro funcionario de la **DINATRAN**; el **Sr. EMIGDIO SANABRIA**, para actuar como verificadores en el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS** llevado a cabo durante el transcurso de la pasada semana en la sede de **ALGESA** en **Ciudad del Este**, Dpto. de Alto Paraná, organizado por el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SANTO TOMÁS**.

El Acta de Verificación da cuenta de que en la oportunidad han participado (22) **CONDUCTORES**, quedando firme igualmente, que los funcionarios designados han cumplido con la tarea de comisionamiento mandatada en la aludida Resolución.

Muy atentamente.-



Lic. Sergio Eloy Amarilla Paez  
Director  
Dirección de Seguridad Vial  
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional de Transporte  
Dirección de Seguridad Vial  
Departamento de Licencias y Registros de Cargas Peligrosas



## MEMORANDO N° 06

**AL :** Lic. **SERGIO ELOY AMARILLA, Director.**  
Dirección de Seguridad Vial.

**DE :** C. P. **Felipe Cesar Céspedes, Jefe**  
Dpto. de Licencias y Registros de Cargas Peligrosas.-

**REF. :** Informe de Verificación del Curso de Capacitación de Mercancías Peligrosas

**FECHA:** 11 de Julio de 2016

---

De mi consideración:

Me complace dirigirme a Ud. conforme a la Resolución N° DN N° 204 de fecha 07/07/16 por la cual he sido comisionado para desempeñar la verificación del Curso de Capacitación de Mercancías Peligrosas.-

Así mismo comunico que la verificación del curso de capacitación para conductores que transportan Mercancías Peligrosas fue dictada por el Instituto Superior de Educación Santo Tomas, los días 07 y 08 de Julio del 2016 en el local de ALGESA KM.12 de Ciudad del Este- Departamento de Alto Paraná.-

Es importante mencionar que hemos constatado la presencia de 22 conductores quienes han participado del curso, cuyas firmas consta en la planilla de asistencia que ha sido procesada por el Instituto Superior de Educación Santo Tomas.

Adjunto a la presente Acta de verificación con sus anexos como también la planilla de asistencia para los fines pertinentes.-

Hago la presente comunicación para los fines pertinentes y para lo que hubiere en derecho

Atentamente.

Recibido  
11/07/16  
Lic. Sergio Eloy Amarilla Páez  
Director  
Dirección de Seguridad Vial  
DINATRAN

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DN N° 160

Acta de Verificación N° 06/2016

**ACTA DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

En la localidad de... CIUDAD DEL ESTE .....siendo las  
.....17:30 horas del día... VIÉNEVES 08/07/16 .....los abajo firmantes  
de la presente, identificados plenamente ante la entidad organizadora solicitante,  
procedemos a practicar la diligencia de verificación por mandato expreso de la  
Resolución DN N° ...../16 "POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA REALIZAR TAREAS DE  
VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA  
CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS  
PELIGROSAS", emanada de la DINATRAN por solicitud de fiscalización ingresada  
vía Expediente 10312/16 del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "SANTO  
TOMÁS" (beneficiaria de la Resolución CD 269/16)-, para la VERIFICACIÓN POR  
PARTE DE LA DINATRAN en la CAPACITACIÓN a ser impartida en el Dpto. de Alto  
Paraná, en el marco del Decreto 17723/97 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA  
VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL ACUERDO DE ALCANCE  
PARCIAL, PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS  
PELIGROSAS", con ajustes a la Resolución CD 220/04 enunciada en la Nota.-----

En este estado de cosas, se comunica al responsable autorizado de la entidad  
solicitante, el motivo de la comisión encomendada y acto seguido, se hace saber al  
mismo el objeto y alcance del trabajo, señalándose que el Artículo 5° de la citada  
Resolución CD 269/16, para la aplicación del Artículo 4º, determina;  
"ENCOMENDAR a la Dirección de Seguridad Vial, junto con la Dirección de  
Control y Prevención, (dependiente de la D.G.C.P.I y A.), a los efectos de  
comisionar a funcionarios a sus cargos para fiscalizar los cursos de capacitación  
dictadas por el instituto autorizado (sic).", circunstancias asumidas plenamente  
por los firmantes, debiendo el responsable autorizado de la parte organizadora en  
tal carácter, firmar igualmente el presente acta en (3) tres ejemplares originales;  
para la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, para  
la Dirección de Seguridad Vial y para la entidad beneficiaria solicitante de la

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Prof. Emigdio Sanabria García  
Jefe de Of. de Integridad y Anticorrupción  
DINATRAN

C.D. Juan Carlos Espinosa D.  
Jefe Dpto. de Inspección y Vigilancia  
DINATRAN

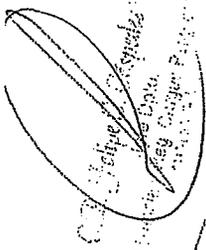
Lic. Cristóbal Rodríguez  
Contador

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

presente fiscalización, procediéndose posteriormente al levantamiento de los datos que siguen:

<b>DEL PROGRAMA BÁSICO DE FORMACIÓN (Art. 3º de la Resolución CD 269/16.-)</b>	
<u>Materias Impartidas</u>	<u>Profesores y/o Instructores acreditados</u>
Art. 3º.1 Manejo Defensivo	Lic. Christian Abelardo Roa
Art. 3º.2 Prevención de Incendio	Lic. Christian Abelardo Roa
Art. 3º.3 Elementos Básicos sobre la legislación	Lic. Christian Abelardo Roa
Art. 3º.4 Transporte y Manipulación de Mercancías Peligrosas	Lic. Christian Abelardo Roa
<b>OBSERVACIÓN:</b> Las prácticas de Emergenciotopia fueron impartidas por el Lic. Christian Vera, R.R.H.H. a cargo del Lic. Christian Abelardo Roa Cubillo.	

  
Prof. Emigdio Sanabria García  
Jefe de Opl. de Integridad y Anulación  
DINATRAN

  
Lic. Christian Abelardo Roa Cubillo  
Coordinador

  
Lic. Christian Abelardo Roa Cubillo  
Coordinador

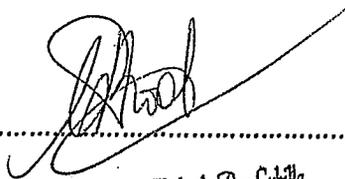
Luego de proceder los funcionarios designados para la presente diligencia, a la verificación de los concurrentes al desarrollo del programa de formación, los mismos hacen constar adjunto a ésta **Acta de Verificación N° 002/2016**, la **NÓMINA DE PARTICIPANTES** en el desarrollo de la capacitación, en formato de planilla de asistentes elaborada por la entidad beneficiaria, respecto al cual los funcionarios comisionados por la **DINATRAN** manifiestan que la participación de las personas nominadas ha sido debidamente verificada y acreditada a su entera satisfacción durante el desarrollo del programa de formación, agregándose consecuentemente aquella como anexo(s) del presente acta, firmada igualmente cada hoja por ambos verificadores y por el titular o representante debidamente autorizado de la entidad organizadora. La citada planilla contiene en su acápite el lugar y fecha del desarrollo del programa de capacitación y mínimamente los siguientes datos personales de los alumnos: Nombres y Apellidos completos, Número de Cédula de Identidad Policial y Número de Registro de Conducir,

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

debiendo destinarse una columna al final de cada nominado para registrar las observaciones adicionales que pudieran corresponder.

Fue informado de manera específica que a fin de dar trámite a la práctica prevista en el Artículo 4º de la Resolución CD 269/16, ésta acta con las planillas agregadas debidamente enumeradas hasta la última página, formará parte del informe final de comisionamiento de los funcionarios por cada evento desarrollado, dándose por finalizada la verificación, previa lectura y ratificación del contenido del presente acta, firmando los funcionarios intervinientes sujetos a la legislación citada en el considerando de la Resolución de comisión y el responsable de la entidad solicitante, siendo las... 17:30 ..... horas del día... VIERNES 08/07/2016 .....

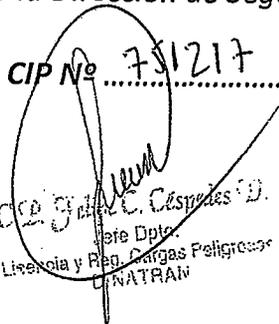


Firma del Titular o Representante Autorizado por la Entidad Beneficiaria  
Aclaración y CIP N°... 1.842.005 .....

Por la Dirección de Seguridad Vial-Por la Dirección Gral. Control, Prev. Int y Anticorrupción

CIP N° 751217 .....

CIP N° 604.049 .....



E. Céspedes D.  
Jefe Dpto.  
Licencia y Reg. Cargas Peligrosas  
DINATRAN



Prof. Emigdio Sanabria García  
Jefe de Dpto. de Integridad y Anticorrupción  
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



COMUNIDAD EDUCATIVA "SANTO TOMÁS"

"Excelencia en el Saber para la Excelencia en el Servir"

San Lorenzo - Paraguay

Telefax. 652 - 355

Correo electrónico:

1- IDENTIFICACIÓN

Area: Logística Peligrosas Curso: Chubut

Año: 2018 Horario: Jueves y Viernes. 08:00/07

Profesor/a: Ale. Christian Alejandro y Silvina Vera

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Celular	Empresa	Firma	Observación
1	Juliano Ricardo Bosch Viamonte	6.645.701	0983 774359	Particular	<i>[Signature]</i>	
2	Diasnel Jorge Sanabria Sotelo	524.485	0471 547868	Particular	<i>[Signature]</i>	
3	Juan Carlos Brites	2.169.243	0981 174739	Particular	<i>[Signature]</i>	
4	Carlos Fabian Borquez Trujedo	1.445.450	0984 989 674	Constructora Aesary	<i>[Signature]</i>	seguros finados
5	Julio Rubén Cristóbal Prieto	1.832.939	0983 628 756	Particular	<i>[Signature]</i>	
6	Angel Galeano Puján	9.576.742	0983 264 204	Particular	<i>[Signature]</i>	
7	Eugenio Ortiz Navarrel	4.771.501	0483 809 453	NOVARA S.A. - Ejidal	<i>[Signature]</i>	
8	Thiáze Jonatinelli Sausalva	7.669.423	0981 626 760	Particular	<i>[Signature]</i>	
9	Juan Antonio Robles Palma	2.094.445	0921 548 761	Transla Logística S.A.	<i>[Signature]</i>	
10	Christian Sumner Sanabria Barrios	3.277.769	0473 681 994	Translobertal	<i>[Signature]</i>	
11	Rubén Darío Kamen Bósky	1.662.920	0982 274 513	PETROPAR	<i>[Signature]</i>	
12	Rene Antonolo de Aguiar	4.509.889	0984 863 550	Particular	<i>[Signature]</i>	
13	Wilho Rodríguez Solinas	3.255.289	0983 744 044	Particular	<i>[Signature]</i>	

*[Signature]*

Coordinador del Curso

Prof. Christian Sumner Barrios

Ministerio de Educación y Reg. Cultural



COMUNIDAD EDUCATIVA "SANTO TOMÁS"

"Excelencia en el Saber para la Excelencia en el Servir"

San Lorenzo - Paraguay

Telefax. 652 - 355

Correo electrónico:

**1- IDENTIFICACIÓN**

Área: Cargas Peligrosas Curso: Chadlers  
 Año: 2016 Horario: dom y veno 07:00 a 08:07  
 Profesor/a: M. Christiana y Christiana

**CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS**

**PLANILLA DE ASISTENCIA**

Fecha:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Celular	Empresa	Firma	Observación
14	Oscar Ariel Vazquez Azarino	4.120.938	0983 282 168	PRUMUIS.A. Constructores	[Firma]	Unas Ariel Viquez
15	Adriano Roberto de la Cruz	7.239.788	0983 342 213	R. de la Cruz	[Firma]	
16	Gustavo Ariel Muñoz Torres	5.062.914	0973 838 548	Particular	[Firma]	
17	Esteban Emrique Kausgraf	0.634.085	0985 770 017	Particular	[Firma]	
18	Gilmo Ramón Acuña Perinica	1.353.218	0973 656 664	Particular	[Firma]	
19	Walter Roberto Antunez Distefano	7.719.647	0973 877 768	Constructiva Araray	[Firma]	
20	Vicente Potario	1.946.237	0975 418 785	Constructores Araray	[Firma]	
21	Roque Alberto Boer Alvaroz	3.424.103	0981 852 693	Constructores Araray	[Firma]	
22	Carlos Javier Acuña	2.199.393		Constructora Araray	[Firma]	
23	Prof. Santiago Sanabria García					
Jefe de Depto. de Integridad y Anticorrupción DINATRA C.E. "Santo Tomás" Libros y Expedientes Peligrosos DINATRA						

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 204-

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA SEDE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "SANTO TOMÁS" - CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 07 Y 08 JULIO DE 2016.**-----

San Lorenzo, 07 de julio de 2016

*VISTO:* El Memorándum N° 100 de fecha 05 de julio de 2016, a través del cual, la Dirección de Seguridad Vial de la Institución, hace referencia al Expediente 13986/16 del Instituto Superior de Educación "SANTO TOMÁS", en el que se informa el desarrollo de la Capacitación de Conductores para el Transporte de Cargas Peligrosas, a desarrollarse en la Sede de ALGESA ubicada en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 07 y 08 de julio de 2016 y; -----

*CONSIDERANDO:* Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum N°122/2016, informó sobre la disponibilidad presupuestaria.-----

Que, la Resolución CD 269/16 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SANTO TOMÁS, A DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS".-----

Que el Artículo 5° de la citada Resolución CD 269/16, determina; "ENCOMENDAR a la Dirección de Seguridad Vial, junto con la Dirección de Control y Prevención dependiente de la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción de la DINATRAN, a los efectos de comisionar a funcionarios a sus cargos, para fiscalizar los cursos de capacitación dictadas por el Instituto autorizado (sic).",-----

Que, la Resolución 1727/99 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LOS "CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.-----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.-----



.../1/...

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**RESOLUCIÓN DN N° 204.-**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA SEDE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "SANTO TOMAS" - CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DIAS 07 Y 08 JULIO DE 2016.**-----

.../2/...

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

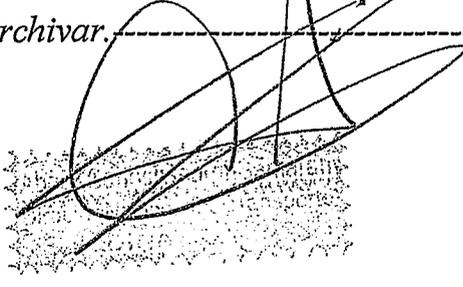
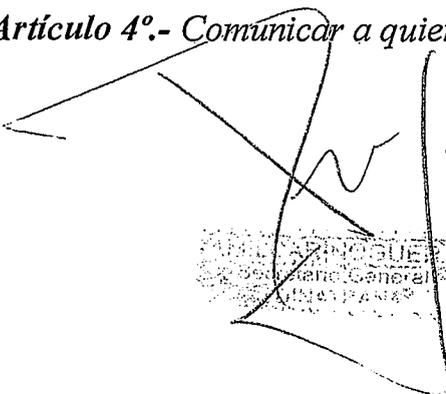
*Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para realizar trabajos de Verificación del Desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Empleados en el Transporte de Mercancías Peligrosas en la Sede del Instituto Superior de Educación "Santo Tomas" - Ciudad de Este, los días 07 y 08 de julio de 2016, cuya nómina es la siguiente:*

- **SR. FELIPE CÉSAR CESPEDES** C.I. N° 751.217
- **SR. EMIGDIO SANABRIA GARCÍA** C.I. N° 687.049

*Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.--*

*Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por la cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" .-----*

*Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*-----



## MEMORANDUM

**A** : Lic. **CARLOS RIVAS**, Director General.  
Dirección General de Planificación de Transporte.

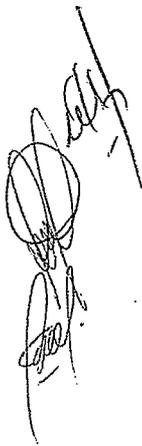
**De** : **ARQ. VICTOR ALFONZO CATTONAR**   
SRA. ANDREA PEREIRA.   
SRA. ARMANDA GOMEZ.   
SRA. NINFA ARZAMENDIA.

**Referencia** : Informe administrativo sobre los trabajos desarrollados en el Departamento de Cordillera autorizados por Resolución DN N° 218/16.

**Fecha** : San Lorenzo, 2 de agosto de 2016.

En cumplimiento a la Resolución DN N° 218/16, los funcionarios Arq. Victor Alfonso Cattonar, Sra. Andrea Pereira, Sra. Armanda Gomez, Sra. Ninfa Arzamendia en el Departamento de Cordillera los días 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2016, los siguientes trabajos:

TAREAS DESARROLLADAS	CUANTIFICADAS
Relevamiento en cuanto a la distancia, el tiempo de viaje e infraestructura vial del itinerario de la línea solicitada.	Un total de 150 km de recorrido.
Se verifico el nivel de cumplimiento de las empresas operadoras de la zona en sus diferentes servicios.	1 (una) empresa verificada por día en las planillas de control de frecuencia.
Encuesta a los pobladores en referencia a la intención, frecuencia y motivo de los viajes que realizan por destino.	Un total de 30 encuestas realizadas



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**Actividades.**

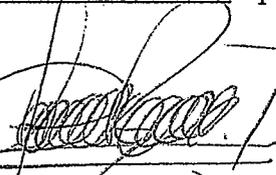
- ✓ Nivel de ocupación, en el Distrito de Juan de Mena y la Terminal de Ómnibus de Cnel. Oviedo.
- ✓ Recabar la información sobre las necesidades de los usuarios en el Distrito de Juan de Mena.
- ✓ Relevamiento de los servicios con que cuenta el Distrito de Juan de Mena.
- ✓ Entrevista con las Autoridades Municipales y Departamentales.
- ✓ Encuestas DOMICILIARIAS y de OPINIÓN.

Se adjuntan Resolución DN N° 218/16, modelos de planillas utilizadas y tomas fotográficas.

Atentamente.

San Lorenzo, de agosto de 2016.

**A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:** para su consideración y fines pertinentes.-

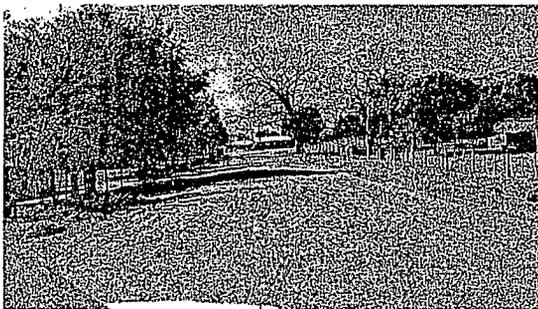
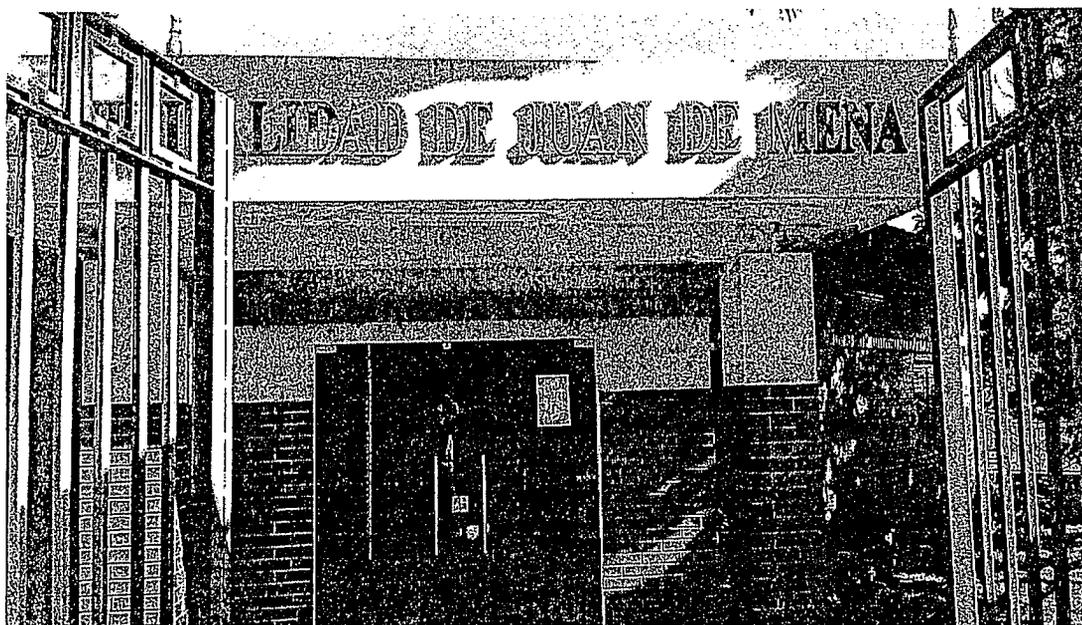


Carlos Alberto Rivas P.  
Director Gral. de Planificación de Transporte  
DINATRAN

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**TOMAS FOTOGRAFICAS –**

Estudio de Campo - Distrito de JUAN DE MENA, Departamento de CORDILLERA  
18 al 22 de julio de 2016 – Resolución DN N° 218/16.



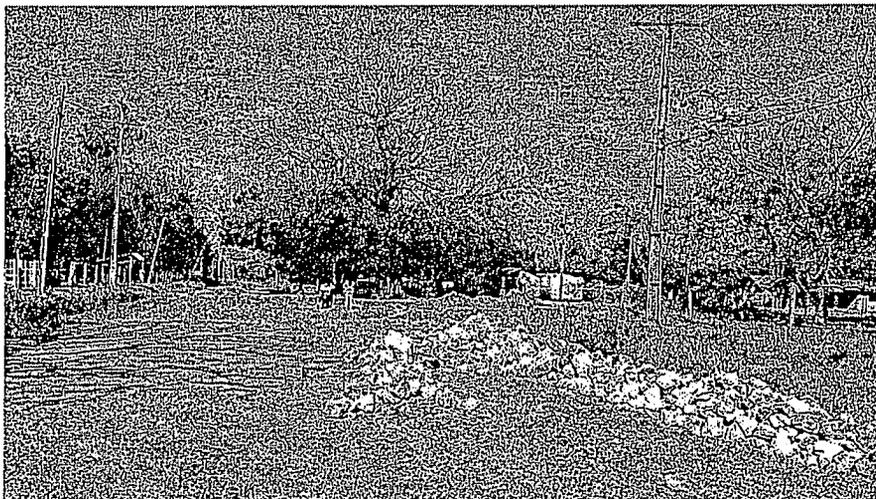
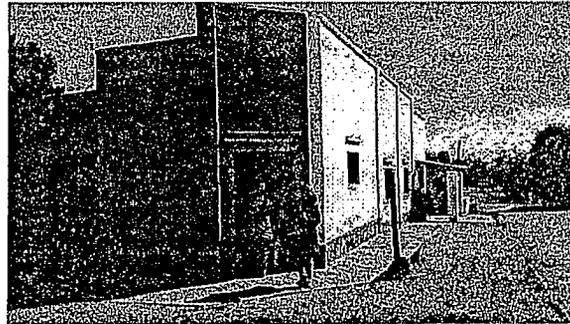
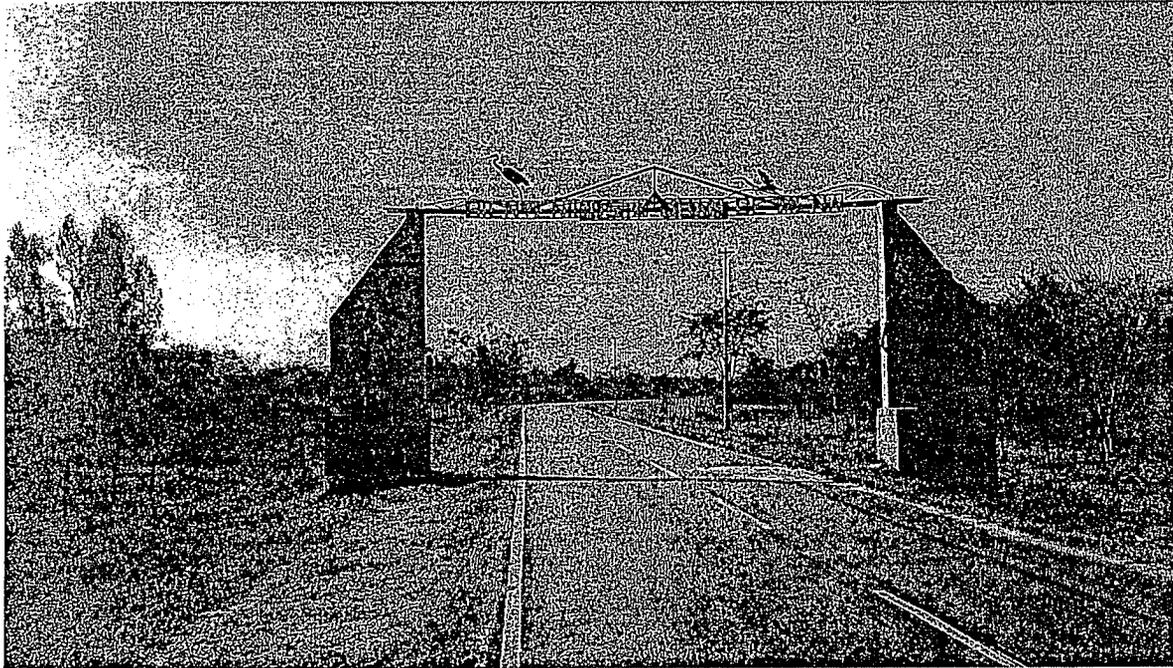
A handwritten signature in the bottom left corner of the page.



**DINATRAM**  
CORPORACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema"

**RESOLUCIÓN DN N° 218**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO, EN LA LOCALIDAD DE JUAN DE MENA (DPTO. DE CORDILLERA), LOS DIAS 18, 19, 20, 21 Y 22 DE JULIO DE 2016.---**

San Lorenzo, 18 de julio de 2016.-

*VISTO:* El Memorándum N° 99/2016 remitido por la Dirección General de Planificación de Transporte que hace referencia al Expediente N° 10.085 de fecha 24 de mayo de 2016 presentado por la Municipalidad de Juan de Mena en donde solicita el establecimiento de servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Coronel Oviedo y Juan de Mena y viceversa;-----

*CONSIDERANDO:* Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 128 de fecha 18 de julio de 2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.-----

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

Que, es facultad de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), Reglamentar y Organizar las Funciones de todas las Direcciones dependientes de la misma.-----

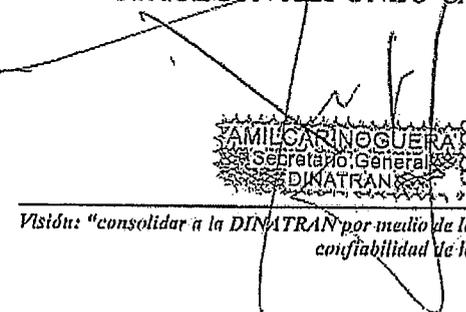
*POR TANTO;* en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

*Artículo 1°.-* Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para realizar trabajos de campo en la localidad de Juan de Mena (Dpto. de Cordillera), los días 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2016, cuya nómina es la siguiente:

- |                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| 1. ANDREA PEREIRA MARTÍNEZ         | C.I. N° 2.038.295 |
| 2. NINFA MERCEDES ARZAMENDIA ORTIZ | C.I. N° 4.391.919 |
| 3. ARMANDA GOMEZ AZCONA            | C.I. N° 1.618.257 |
| 4. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR   | C.I. N° 545.774   |

  
AMILCAR INGUERA  
Secretario General  
DINATRAN



.../1/...

**RESOLUCIÓN DN N° 218**

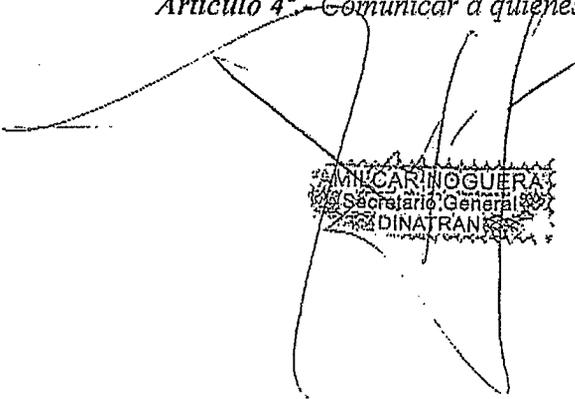
**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE CAMPO, EN LA LOCALIDAD DE JUAN DE MENA (DPTO. DE CORDILLERA), LOS DÍAS 18, 19, 20, 21 Y 22 DE JULIO DE 2016.---**

.../2/...

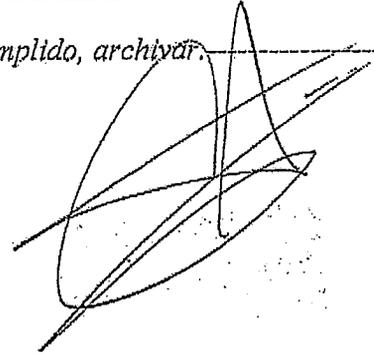
*Artículo 2°.- Los funcionarios comisionados en el artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.-----*

*Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".-----*

*Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



AMÍLCAR INOQUERA  
Secretario General  
DINATRAN



**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION DE TRANSPORTE**

ENCUESTA O Y D – DOMICILIARIA

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ /2016 Estado del tiempo: \_\_\_\_\_

Encuestador: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Motivo del viaje	Encuesta	Medio que utiliza para viajar	Medio que utiliza para retornar	Frecuencia del viaje
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/> Otros: _____	Lugar	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	Horarios en que viaja
	Origen	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	
	Destino	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/> Otros: _____	Lugar	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	Horarios en que viaja
	Origen	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	
	Destino	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/> Otros: _____	Lugar	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	Horarios en que viaja
	Origen	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	
	Destino	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	
Trabajo <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Estudio <input type="checkbox"/> Compras <input type="checkbox"/> Otros: _____	Lugar	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	A pie <input type="checkbox"/> Auto <input type="checkbox"/>	Horarios en que viaja
	Origen	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	Ómnibus <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/>	
	Destino	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	Taxi <input type="checkbox"/> Otro: _____	

# Memorándum

A.I. N° 140/2016

**AL :** Lic. MONICA E. ENCISO C. Directora General  
Dirección General de Administración y finanzas

**DEL :** C.P. SERGIO BOGARIN, Auditor  
Dirección General de Auditoría Interna

**REF. :** Informe de Trabajo de Campo

**FECHA :** 02/08/16



C.P. Sergio Bogarin  
Director Gral. de Auditoría  
DINATRAN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda, con relación al informe hecho sobre el trabajo de Campo realizado según Resolución DN N°226/16 de fecha 22 de Julio de 2016.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Se adjunta Informe y copias de los antecedentes.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DINATRAN

Recibido por: Joel Navia

Firma: [Signature]

Fecha: 02 AGO 2016 Hora: 8:40

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Secretaría Ejecutiva Consejo	
Dirección Gral. Gabinete	
Dirección Gral. Gestión de Talentos H	
Dirección Gral. Transporte Terrestre	
Dirección Gral. Planificación de S. de T.	
Dirección Gral. Control y Fisc. de Servicios	
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos	
Dirección Auditoría Interna	
Dirección Unidad Op. de Contrataciones	
Dirección Insp. Técnica Vehicular	
Dirección Administrativa	
Dirección de Finanzas	
Dirección Relaciones y Negociaciones Int.	
M.E.C.I.P.	
OBS: <u>REND. DE CIAS.</u>	
FECHA: <u>02/08/16</u>	

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

**RESOLUCIÓN DN N° 226**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL A LOS TALLERES DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES E ITAPÚA.**-----

San Lorenzo, 22, de julio de 2016

*VISTO:* El Memorándum A.I. N° 133 de fecha 13 de julio de 2016, a través del cual el Director General de Auditoría Interna de la DINATRAN, solicita la asignación de viáticos y gasto de traslado en ómnibus para funcionarios de dicha dependencia, a fin de realizar trabajos previstos en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, que tiene como procedimiento en sus funciones, el control de Inspección Técnica Vehicular en los Departamentos de Misiones e Itapúa, y;-----

*CONSIDERANDO:* Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 132/2016, informó sobre la disponibilidad de recursos para la realización de los trabajos.-----

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.-----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000; -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

*Artículo 1°.-* Comisionar a funcionarios de la Dirección General de Auditoría Interna de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de Control a los Talleres de Inspección Técnica Vehicular en los Departamentos de Misiones e Itapúa, conforme al siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

DESTINO	FECHAS	FUNCIONARIOS COMISIONADOS
COARCO – San Ignacio COARCO – Encarnación COARCO – Maria Auxiliadora COARCO – Cambyreta	25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2016.	C.P. Sergio Bogarín Sánchez C.I. N° 1.788.527 Sr. Manuel Fernández Mendoza C.I. N° 757.222

AMICANNOBUER/  
Secretario General/  
DINATRAN



.../1/...

## RESOLUCIÓN DN N° 226

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL A LOS TALLERES DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES E ITAPÚA.**-----

.../2/...

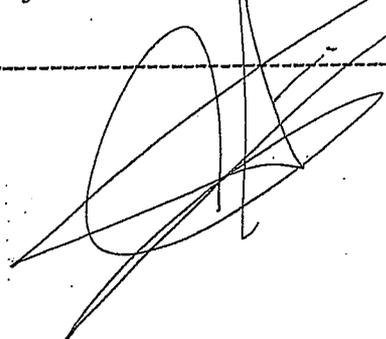
*Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.*-----

*Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y gasto de traslado en ómnibus, según corresponda, conforme al Decreto N° 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".*-----

*Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.*-----



FAMILIO CARINO GUERRA  
Secretario General  
DINATRAN



## MEMORANDUM

AL: : C.P. SERGIO D. BOGARIN S., Director General  
Dirección General de Auditoría Interna

DEL : Lic. MANUEL FERNANDEZ, Jefe  
Departamento de Auditorías Técnicas

TEMA : Trabajo de campo

FECHA : 01/Agosto/2016.



*(Handwritten signature)*  
DINATRAN  
Auditoría Interna  
Manuel Fernández  
Jefe Depto. Técnico

INFORME SOBRE TRABAJO DE CAMPO. CONTROL Y VERIFICACION DE LOS TALLERES. APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES REGLAMENTACIONES REFERENTES A LOS MISMOS.-

### Auditoria Programada

Talleres COARCO San Ignacio, Cambyreta, María Auxiliadora y Regional Encarnación. En los talleres y en la Regional se puso en conocimiento de la Resolución No.226/2016 de la Dinatran emitida para el trabajo encomendado.

Este examen se realiza de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria NIA,s y las Normas de Organización Internacional de Entidades de Control INTOSAI aplicables al sector Publico Paraguayo.

También determinar el grado de cumplimiento con las normas y procedimientos.  
Evaluación del rendimiento en las responsabilidades y obligaciones asignadas.  
Observar los métodos de trabajos que sean adecuados y eficaces, y que en los distintos procesos hayan intervenido las personas autorizadas.

Aplicando los procedimientos de auditoria y teniendo conocimiento de los modos administrativos aplicados en los talleres se obtuvieron los siguientes resultados.

## TALLER COARCO SAN IGNACIO

Las instalaciones del taller cuenta con todas las especificaciones técnicas y edilicias exigidas por la Dinatran conforme a lo establecido en la Licitación No. 1/2011 y la Resolución del Consejo de la Dinatran No. 70/2006.- Infraestructura requerida

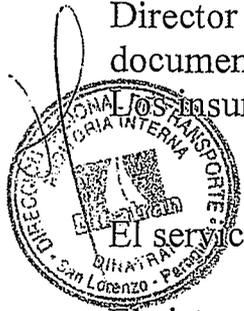
Medidor de holguras – Fosa iluminada – Opacímetro o medidor de humo – Alineamiento de faros – frenómetro – Área de taller y estacionamiento – Oficinas para área administrativa – Oficinas para área de Inspección Técnica – Sanitarios – Sala de Espera – Teléfono, aparato de fax y computadora.

En este Taller se encuentra el funcionario Robert Lopez en carácter de representante, según Resolución No. 12 del 25/Enero/2016. Este funcionario no posee uniforme ni credencial de identificación. Cuando asumió el cargo no se realizó el acta de entrega por parte del Representante anterior.

**Con relación a las habilitaciones anuladas el funcionario informo que no se realizan informes.**

Las entrega de las Habilitaciones se realizan al momento siempre y cuando pase el vehículo del contribuyente por las pruebas técnicas exigidas por el taller. El funcionario autorizado de la Dinatran posee en el sistema la firma electrónica del Director de Transporte Terrestre quien es a su vez la autoridad a firmar dicho documento.

Los insumos y materiales para su gestión se le entregan sin inconvenientes.



El servicio de Internet que posee es de TIGO, proveído por el taller.

El sistema informático de nuestro representante no permite copiar las informaciones y datos de su computadora., pero si permite que el representante de la Dinatran asignado en este taller previa habitación del área de Informática modifique el procedimiento de liquidación cuando existe una renovación, quienes a su vez proceden a desbloquear el sistema para que el representante liquide el monto establecido

No tenían en este taller copia del contrato de explotación y seguro del mismo solamente tenían los certificados de calibración, aducen que en la central de Coarco están todas las documentaciones.-

Durante nuestra permanencia en el taller no se encontraba el administrador del taller Pedro Vietma y el Ingeniero Mecánico.



**DINATRAM**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo el futuro hoy

Se controló la emisión de los comprobantes de ingresos utilizados con las boletas del banco y su depósito correspondiente, según lo establece la Ley 1535/99 de Administración Financiera. Contaba con respaldo de los comprobantes de Ingresos y sus boletas de depósito en fotocopias. Se realizó un arqueo de caja al finalizar las tareas correspondientes.

Para concluir debemos mencionar que en este taller el funcionario de la DINATRAM carece de una caja fuerte para guardar sus recaudaciones diarias por lo que el mismo recurre a tenerlo consigo, hecho que no corresponde por cuestiones de seguridad.

### TALLER COARCO MARIA AXILIADORA

El funcionario de la Dinatram asignado en carácter de representante es Ramón Ríos no posee Resolución de de afectación, recibió la orden telefónicamente de la Dirección de ITV para presentarse en fecha 18/julio/2016

En este taller no se realizó el acta de entrega por parte del perceptor anterior para con el entrante.

Las instalaciones del taller cuentan con todas la especificaciones técnicas y edilicias exigidas por la Dinatram conforme a lo establecido en la Licitación No. 1/2011

Infraestructura requerida.

Medidor de holguras – fosa iluminada – opacimetro o medidor de humo – alineamiento de faros – frenometro – área de taller y estacionamiento – oficinas para área administrativa – oficinas para área de Inspección Técnica – sanitarios – sala de espera – teléfono, aparato de fax y computadora.

La entrega de las habilitaciones se realizan al momento, toda vez que el vehiculo del contribuyente pase las pruebas técnicas exigidas. El funcionario autorizado de la Dinatram posee en el sistema la firma electrónica del Director de Transporte Terrestre quien es la autoridad a firmar dicho documento.

El sistema de Internet que utiliza es de la operadora TIGO, proveída por el taller, en algunas circunstancias la señal se interrumpe, lo que ocasiona retrasos en los procesos

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

de entrega de las habilitaciones. La duración del tiempo sin Internet es de 1 hora aproximadamente.

El sistema informático de nuestro representante no permite copiar las informaciones y datos de su computadora, pero sí a modificar las multas de una renovación previa habilitación del centro Informático de la Dinatran.

Se controlaron las emisiones de los comprobantes de ingresos utilizados y cotejados con las boletas de depósitos. Las recaudaciones de los viernes y sábados se depositan los días lunes por lo que no figura en el informe semanal. El funcionario de la Dinatran no posee una caja fuerte para guardar los valores por lo que los mantiene consigo hasta la hora y día que lo debe depositar como lo dispone la Ley 1535/99 de Administración Financiera. Se realizó el arqueo de caja correspondiente.

Los insumos y materiales para su gestión le son proveídos sin mayores inconvenientes. Las Habilitaciones se reciben bajo acta, pero las habilitaciones ANULADAS no la rinde. Se ha observado ese detalle informándoles que las habilitaciones anuladas deben ser devueltas a la Dirección que las remitió y su entrega también debe ser bajo acta de parte de nuestro representante.

Este taller no presentó a los auditores los certificados de calibraciones emitidas por el INTN, tampoco la póliza de seguro y el contrato de explotación. Los mismos aducieron que dichas documentaciones lo poseen en la oficina central de Coarco. Se les menciono que copias autenticadas deben de tener, de manera que cuando un organismo de control los requiera, ellos puedan mostrar las mismas. En este taller no se encontraba el Ingeniero Mecánico José Ricart que a su vez es representante del taller.-

El acceso a este taller se encuentra bastante mejorado luego de nuestra última visita cuando recomendamos que se realice las tareas de arreglo.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la Implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

## TALLER COARCO CAMBYRETA

En este taller se encuentran el funcionario, Adan Capurro del 25/Enero/2016. No posee resolución de asignación, fue notificado telefónicamente por la Dirección de ITV para presentarse a dicho taller. En este taller se realizó la entrega bajo acta.-

Las instalaciones del taller cuentan con todas las especificaciones técnicas y edificaciones exigidas por la Dinatran conforme a lo establecido en la Licitación No. 1/2011 Infraestructura requerida.

Medidor de holguras – fosa iluminada – opacimetro o medidor de humo – alineamiento de faros – frenometro – area de taller y estacionamiento – oficinas para área administrativa – oficinas para área de Inspección Técnica – sanitarios – sala de espera – teléfono, aparato de fax y computadora.

Este taller cumple con las especificaciones técnicas y administrativas como ser las operaciones en la plataforma del taller como así también en las distribuciones de ambientes para las oficinas.

En el taller no presentaron póliza de seguro, certificados de calibraciones de los equipos emitidos por INTN y el contrato de explotación aduciendo que los mismos se encuentran en la central de Coarco en Asunción. En el momento de la auditoria se encontraba el Ingeniero Mecánico Jorge Bernal.

Las habilitaciones son recepcionadas bajo acta, pero las anuladas así como los demás talleres no son devueltas bajo acta, la entrega de los comprobantes de ingresos numerados correlativamente también se recibe bajo acta.

Se controlaron las emisiones de los comprobantes de ingresos utilizados y cotejados con las boletas de depósitos. Las recaudaciones de los viernes y sábados se depositan los días lunes por lo que no figuran en el informe semanal. El funcionario de la Dinatran no posee una caja fuerte para guardar los valores por lo que los mantiene consigo hasta la hora y día que lo debe depositar, como lo dispone la Ley 1535/99 de Administración Financiera.

Se realizó el arqueo de caja correspondiente al movimiento del día.

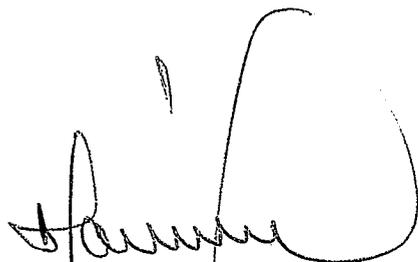
Con respecto al área de **informática**, también realizan las **modificaciones pertinentes** sobre la renovación de las habilitaciones que requieran ese servicio.

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la Implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Utilizan la operadora TIGO para su comunicación vía Internet proveída por el taller, también poseen línea interna para comunicarse con los demás talleres y la central.

Es mi informe.



Manuel Fernández

Auditor

DINATRAN  
Auditoría Interna  
Manuel Fernández  
Jefe Dept. Técnico



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".